

DOCTOR

RIGOBERTO ALZATE SALAZAR

JUEZ VEINTINUEVE CIVIL MUNICIPAL DE CALI(V).

E. S. D.**REFERENCIA:** EJECUTIVO DE MENOR CUANTÍA**RADICACIÓN:** 76001-40-03-029-2021-00770-00**DEMANDANTE:** SOL ADRIANA MONSALVE SOTO**DEMANDADOS:** CAMILA APARECIDA NAVARRO Y CARLOS EDUARDO
BISPO DE SOUZA

SANTIAGO MORENO VICTORIA, mayor de edad, vecino y residente de la ciudad de Cali Valle del Cauca, abogado titulado, inscrito y en ejercicio, identificado con la cédula de ciudadanía No. **1.130.606.480** de Cali Valle del Cauca, con Tarjeta Profesional vigente No. **202.839** del C.S. de la J., actuando en este proceso como Apoderado Judicial de la demandados **CAMILA APARECIDA NAVARRO y CARLOS EDUARDO BISPO DE SOUZA**, agregado ya al expedimental el memorial poder especial otorgado por el demandado **BISPO DE SOUZA**, propongo **INCIDENTE DE NULIDAD PROCESAL** por configurarse en el plenario la consagrada en el Artículo 133 – 8 del Código General del Proceso, al no practicarse en legal forma la citación y notificación del mandamiento ejecutivo a los demandados, esto es, sin cumplir con la ritualidad prescrita en la Ley para ello.

Fundo la NULIDAD en las siguientes breves consideraciones:

1. El Artículo 291 del Código General del Proceso señala la forma en que debe hacerse la notificación personal que será según la norma por medio de servicio postal autorizado por el Ministerio de Tecnología de la Información y las Comunicaciones o conociendo la dirección electrónica, por medio de correo electrónico, presumiéndose su recibo cuando el iniciador recepcione acuse de recibo.
2. El canon 292 del ordenamiento procedimental civil vigente regla la notificación por aviso indicando que cuando se trata del auto admisorio o del mandamiento ejecutivo, el aviso se remitirá a través de servicio postal autorizado o cuando se conozca la dirección electrónica, el aviso y la providencia se enviaran por medio de correo electrónico, presumiéndose igualmente su recepción cuando el iniciador recepcione acuse de recibo.
3. El Artículo 8º del Decreto 806 del año 2020 también indica la forma de notificación personal, la cual se realizará como mensaje de datos, entendiéndose correo electrónico, o mediante éste, sin necesidad de aviso físico o virtual.

Lo antedicho indica inequívocamente que el Whatsapp no es un medio de mensaje de datos y menos un correo electrónico, más cuando en el primer caso no se trae al expediente prueba fehaciente de la recepción del mismo, habiendo consenso que la forma pertinente de notificación preferente y obligatoria es el correo electrónico, no cualquier otro canal digital, ya que de aceptarse esto se estaría violando el debido proceso y el derecho de defensa a la parte demandada.

En el sub-lite, la parte demandante no obro a derecho frente a la citación y notificación del mandamiento ejecutivo a mis patrocinados y lo que pretende esta escritura es corregir y/o sanear posibles vicios o irregularidades en la actuación, atemperándola a lo que legalmente correspondería.

PETICIÓN

Con fundamento en lo anterior, solicito respetuosamente a su Señoría, **DECRETE** la **NULIDAD** de la Citación y Notificación efectuada del Mandamiento Ejecutivo en esta Acción y se renueve lo hecho conforme lo prescribe la Ley, advirtiendo en este caso dada la naturaleza de lo acaecido, que la notificación a los demandados que otorgaron poder no procedería tal revelación por conducta concluyente.

PRUEBAS

El expediente contentivo de esta ejecución.

DERECHO

Artículos 82, 84, 127 a 138 del Código General del Proceso y normas que resulten concordantes y aplicables al caso.

Del Señor Juez,

Atentamente,



SANTIAGO MORENO VICTORIA

C.C. No. 1.130.606.480 de Cali.

T.P. 202.839 del C.S. de la Judicatura.

DR, RIGOBERTO ALZATE, JUEZ 29 CVM-CALI

Charles Polo Ortega <charlespolo683@yahoo.com>

Mar 6/09/2022 3:41 PM

Para: Juzgado 29 Civil Municipal - Valle Del Cauca - Cali <j29cmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 1 archivos adjuntos (18 MB)

Binder1-DOCUMENTOS PREDIO CSA DE LA CALLE 27 NO. 11G-36 CALI.pdf;

SEÑOR JUEZ, MUY BUENAS TARDES, A LA PRESENTE ADJUNTO DICTAMEN PERICIAL DE BIEN INMUEBLE UBICADO EN LA CALLE 27 NO. 11G-36 CALI COMUNA 8 DENTRO DEL PROCESO VERBAL DE PERTENENCIA, RADICADO. NO. 2021.00671 PARA EFECTOS DE PRESENTACION A LAS PARTES PROCESALES. ES TODO.

SANTIAGO DE CALI, 08 DE NOVIEMBRE DE 2021

A QUIEN INTERESE:

El abajo firmante, Ingeniero William Robledo Giraldo, identificado con C.C. No 19.424.858 de Bogotá, y Matricula Profesional 2522249646 CND y R.A.A. AVAL 19424858, como firmante del avalúo y como jefe del Departamento de Avalúos de **W.R. INGENIEROS AVALUADORES**, aporta la siguiente información:

1. La empresa WR INGENIEROS AVALUADORES S.A.S, identificada con Nit. 830.096.397-1, y domiciliada en la ciudad de Bogotá, con participación del Ing. Catastral y Geodesta, WILLIAM ROBLEDO GIRALDO, identificado con C.C. No. 19.424.858 de Bogotá y matricula profesional No. 2522249646 Cund., realizaron el dictamen pericial para el caso de la referencia
2. El perito Avaluador Ing. William Robledo Giraldo, se encuentra ubicado en la calle 123 No. 60-51, teléfonos 516 69 94/95, ciudad de Bogotá.
3. Se anexa al presente documento, copia de la matricula profesional, certificación del RAA que lo acreditan como Avaluador, certificaciones laborales, de la empresa y del perito Avaluador.
4. El perito Avaluador ha realizado las siguientes publicaciones: a. Avalúos. Metodologías Prácticas. Editar Manizales 1998. b. Valorizaciones Agrarias. Coautor 2002. Bandhar Editores c. Avalúos. Generalidades y Métodos. 2012. Roma Editores d. Diccionario Inmobiliario. 2012. Roma Editores. e. Valoración De Empresas 2.012. Roma Editores
5. El Ing. William Robledo Giraldo, El Ing. William Robledo Giraldo, ha realizado los siguientes dictámenes:



Referencia: 250002336000201401522 00

Juzgado: Tribunal Administrativo de Cundinamarca Secretaria Sección Tercera

Materia: Acción de reparación directa, demandante Rodríguez Quintana E Hijos LTDA, Demandado Distrito Capital de Bogotá y Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca



Referencia: 20151378

Juzgado: 14 de Familia
Bogotá



Materia: Partición adicional de Luz Marina Ussa

Referencia: 2015634

Juzgado: 28 civil del circuito- Bogotá



Materia: Divisorio, Douglas Ernesto Arias, contra Graciela Guaqueta y otros

Referencia: 2016595

Juzgado: 63 civil municipal



Materia: Sucesión, Luz Marina Pinzón

Referencia: 20170008

Juzgado: Promiscuo del circuito Cimitarra Santander

Materia: Expropiación, promovido por la Agencia nacional de Infraestructura contra Hernán de Jesús Loaiza Acevedo.



Referencia: 2017037

Juzgado: Promiscuo del circuito Cimitarra Santander

Materia: Expropiación, promovido por la Agencia nacional de Infraestructura contra Hernán de Jesús Loaiza Acevedo.



Referencia: 01-20/04/2018

Centro: centro de conciliación y arbitraje seccional meta Materia:
Tramite de arbitraje conciliación



Referencia: 00622-2016

Juzgado: Tercero del Circuito Familia en Oralidad-Montería

Año: 2019

Materia: Sucesión, Dte. Carolina Ramírez Aljure y otros, Cte. Alfredo Ramírez Juliao



Referencia: 2016-00729

Juzgado: Segundo Civil de Oralidad del Circuito de Bogotá

Año: 2018

Materia: Expropiación

Cordialmente,

WILLIAM ROBLEDO GIRALDO

Ingeniero Catastral y Geodesta

M.P. No. 2522249646 Cund.

6. El Ing. William Robledo, ni la empresa ha sido designado en otro caso, por la misma parte.
7. No se encuentra en curso en las causales contenidas en el artículo 50, en lo pertinente.
8. Los métodos valuatorios utilizados son conforme a lo establecido por la Resolución 620 de fecha de septiembre de 2008, expedida por el IGAC "por la cual se establecen los procedimientos para los avalúos ordenados dentro del marco de la Ley 388 de 1997", y bajo el Decreto 1420 de 1998 y demás normas completarías.
9. Se declara que los métodos utilizados no son diferentes respecto aquellos que se utilizan en ejercicios anteriores.

R.A.A. AVAL 19424858

CHARLES POLO ORTEGA, perito judicial y comercial, de acuerdo a la presente solicitud del despacho de turno según proceso, de manera muy atenta y respetuosa me permito allegar a su despacho constancia de mi labor como perito judicial y comercial en varios despachos judiciales, en este caso se presentó un avalúo comercial del bien inmueble objeto de la presente medida, DEMANDA DE RESOLUCION DE CONTRATO DE COMPRAVENTA, JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI, DTE: CENEN ZAMORA, APDO. JUDICIAL, DR. JOSE OVER DUQUE MARIN, predio ubicado en la Cra 1B2 No. 72-05 comuna 6 del barrio San Luis de Cali, así entonces, me permito allegar constancias de mis trabajos tanto con la entidad de Avaluadores de Bogotá, wringenieros@gmail.com jefe inmediato Dr. WILLIAM ROBLEDO GIRALDO, ingeniero Geodesta, como mi constancias de mis cursos con entidades del gremio de Lonjas de propiedad de Cali, y Corpolonjas de Colombia, donde estoy adscrito a estas entidades privadas, hemos realizado avalúos a distintas entidades tanto comerciales como judiciales, quedando en satisfacción nuestra labor hasta ahora encomendada, mis certificaciones de estudios reposa ya en el informe que allegamos al cliente que nos solicitó esta labor valuatoria.

Dictamen Pericial Bien Inmueble Urbano
Dte: FIDELINA RENTERIA
Ddo: UNION DE VIVIENDA VALLECAUCANA
Y PERSONAS INDETERMINADAS
Radicado: 2019-480
JUZGADO: CUARTO DE PENAS Y PEQUEÑAS Y CAUSAS MULTIPLE
Santiago de Cali, 03 de diciembre de 2021

PROCESO VERBAL DE PERTENENCIA
DTE: SAMUEL OSPINA FLOREZ
DDO: DIEGO RAMOS CARVAJAL Y OTROS
RADICADO: 2014-387
JDO: 29 CVM CALI

PROCESO VERBAL DE PERTENENCIA
JDO: CUARTO DE PEQUEÑAS CAUSAS MULTIPLE
DTE: ANA MARIA MOLINA CLAVIJO
DDO: LILIA SOTO DE MARTINEZ
RADICADO: 2019-665
FECHA: 25 DE MARZO DE 2022

PROCESO: SUSECION INTESTADA
DTE: DORA GARCIA TRUJILLO
DDO: MARIA MELBA TRUJILLO Y OTROS
RADICADO: 2015-598
JDO: 28 CVM DE CALI

AVALUO COMERCIAL DE BIEN INMUEBLE URBANO
SOLICITANTE: FARVICAL S.A.S.
FECHA DE LA VISITA: 05 DE ABRIL DE 2022

DICTAMEN PERICIAL BIEN INMUEBLE RURAL
CASA LOTE 15 SECTOR LA PLAYITA-JAMUNDI
LOTE DE MAYOR EXTENSION SACHAMATE
SOLICITANTE: DANIEL CUELLAR RODRIGUEZ
APDO JUDICIAL: DR. GERARDO MAYA

Avaluó comercial predio rural
SOLICITADO POR:
RODIN AUGUSTO FLOREZ ARIZA
Jamundí, 15 de noviembre de 2019

Avaluó comercial predio urbano
SOLICITADO POR: HONEY CRISTAL HOYOS HOLGUIN
Cali, 09 de junio de 2020 Avaluó comercial predio urbano

AVALUO COMERCIAL
SOLICITADO POR: CARLOS ALBERTO ZAMORA MARIN
Cali, 25 de marzo de 2020

Avaluó comercial predio urbano
SOLICITADO POR: MARIA DALMAR PRIETO CORREA
Palmira, 09 de junio de 2020

Avaluó comercial bien inmueble
SOLICITADO POR: ANA MILENA CAICEDO
Cali, 07 de marzo de 2020

Avaluó comercial inmueble
SOLICITADO POR: MARÍA OFELIA ÁLZATE SALAZAR
Cali, 16 de marzo de 2020

Avaluó comercial predio urbano
SOLICITADO POR: DR. JAIME ASTUDILLO GUERRERO
Cali, 02 de marzo de 2020

Avaluó comercial inmueble
SOLICITADO POR: PEDRO JOSE NARANJO NARANJO
Cali, 07 de enero de 2020

Avaluó comercial de vehículo
Solicitante. COLOMBIASEO S.A.
12 de febrero de 2020

Proceso verbal de pertenencia, Jdo 13. Cto-Cali
SOLICITADO POR: DIEGO FERNANDO DIAZ BUITRAGO
Cali, 18 de febrero de 2020

Avaluó comercial predio rural
SOLICITADO POR: AMPARO FRANCO ORDOÑEZ
Yumbo, 02 de septiembre de 2020

PROCESO VERBAL DE PERTENENCIA
JDO: 4 DE PENAS Y CAUSAS MULTIPLE
DTE: FIDELINA RENTERIA
DDO: UNION DE VIVIENDA VALLECAUCANA
RADICADO: 2019-480
FECHA: DICIEMBRE 3 -2021

AVALUO COMERCIAL, PREDIO URBANO
SOLCITANTE: CARLOS AUGUSTO VASQUEZ
FECHA: 20 DE MAYO DE 2022

JDO, 12-CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE SANTIAGO DE CALI, DTE: GLORIA PATRICIA IPIA RODRIGUEZ, VS-HEREDEROS INDETERMINADOS, RAD. REPARTO 30/01/2019
SOLICITADO POR: IPIA RODRIGUEZ GLORIA PATRICIA

Avaluó de vehículo servicio público Jdo 14 cvm
Solicitante. HERNÁN ZULUAGA
Fecha de visita. 08 de abril del 2021

RADICADO: 2018-300, DEL JUZGADO 2 CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE SANTIAGO DE CALI
SOLICITADO POR: HERNAN BETANCOURT GARCIA

RADICADO No.2014-01057-00 PROCESO VERBAL, COMUNA (2) DE CALI, COLOMBIA
SOLICITADO POR: JOSE FAIVER OLAYA SANCHEZ, Y LUZ ANGELICA LOZANO RAMIREZ
JDO. 29 CVM DE CALI

AVALÚO COMERCIAL PREDIO DE YUMBO-VALLE
SOLICITADO POR: DRA. CAROLINA LOPEZ
Yumbo, 05 de abril de 2021.

RADICADO: 2018-267, ACCION ORDENADA POR EL JUZGADO (2) CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI.
SOLICITADO POR: MARCO FIDEL VASQUEZ MORALES, Y RAFAELA TASCÓN ARRAT
PREDIO RURAL K.41 VIA AL QUEREMAL-DAGUA-VALLE

CARRERA 7 NO. 1-10/ CALLE 1 NO. 6-250
SECTOR SAN PACHO CORREGIMIENTO SAN FRANCISCO
TORO – VALLE DEL CAUCA, SOLICITADO POR: ROMERO HERNÁNDEZ MARÍA ALEYDA
Toro, 23 de octubre de 2020

AVALUÓ DE MAQUINARIA INDUSTRIAL
SOLICITANTE VLADIMIR ALVARADO OSORIO
FECHA DE VISITA JULIO DE 2021, ESTE TRABAJO SE LE PRESENTO A LA SRA. JUEZ 22 CVM DE CALI

RAD: 7600-1-40-03-029-2014-00387-00, ACCION JUDICIAL, ORDENADA POR EL JUZGADO 29 CVM DE ORALIDAD DE SANTIAGO DE CALI
SOLICITADO POR: SAMUEL OSPINA FLOREZ

AVALUO COMERCIAL PREDIO RURAL LA BUITRERA
RADICADO: 2017-244 JDO 2 CTO DE CALI, PROCESO VERBAL PERTENENCIA
SOLICITADO: DRA. ADRIANA PAREDES MUÑOZ
FECHA: 20 DE AGOSTO DE 2019

PROCESO ORDINARIO DE PERTENENCIA JDO. 13 CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI
SOLICITADO: YOLANDA PEREA TELLO Y OTROS. FECHA: 20 DE JUNIO DE 2017
RADICADO: 2015-442

PROCESO VERBAL, JDO. 12 CTO DE CALI DTE: JHON JAIRO QUINTERO DUQUE
RADICADO: 2015-374 FECHA: 13 DE MARZO DE 2017

PROCESO VERBAL DE PERTENENCIA
JDO. 12 CTO DE CALI, RADICADO: 2016-394
SOLICITADO: JOSE SIERRA BUITRAGO FECHA: 22 DE MAYO DE 2017

PROCESO VERBAL DE PERTENENCIA, JDO 7 CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI
RADICADO: 2015-251, DTE: HERNAN SERNA BEDOYA
FECHA: 18 DE AGOSTO DEL 2016

PROCESO VERBAL DE PERTENENCIA
JDO, 02 CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI
RADICADO: 2016-00093
DTE: NILLIREDT BERNAL
FECHA 25 DE JUNIO DE 2019

PROCESO VERBAL DE PERTENENCIA
JDO. 13 CTO DE CALI
RADICADO: 2017-00050
DTE. MARIA CAQLINA HURTADO
FECHA: 15 DE MAYO DE 2018

PROCESO DIVISORIO DE VENTA DE BIEN COMUN
DTE: OMAIRA ANGULO GARCES
RADICADO: 2016-00084
JDO. 26 CVM DE CALI
FECHA: 30 MAYO DE 2017

Atentamente,



CHARLES POLO ORTEGA
Auxiliar de Justicia

Perito Judicial y comercial-Inmuebles-Muebles-Joyas.
Asesorías Jurídicas e Inmobiliario-Remates Judiciales y Directos.
Adscrito a Corpolonjas de Colombia- y lonja Propiedad Raíz de Cali.
R.N.A. /C.C.-04-4015Copia. Archivo personal.



No. 14-147124-00000-0000

Fecha: 2014-07-09 08:53:17
 Tra. 347 REGISTRO AVALU
 Act. 411 PRESENTACION

Dep. 1021 OTRAMITE DIR
 Eje: 45 ACREAUTORIZ
 Folios: 3

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Registro nacional de evaluadores

Inscripción Actualización:
 Indica número de radicación anterior

IDENTIFICACIÓN

1. Personas Naturales

Nombre CHARLES ANTONIO POLO ORTEGA
 Documento de identidad 18.729.591 Ciudad CALI
 Dirección CRA. 4 NO. 9 - 63. LOCAL 103
 D/pto VALLE Teléfono 3105260099
 Dirección correo electrónico charlesocio683@yanco.com
 Fax
 Profesional Si No Profesión AVALUADOR Reg. o T.P. No. Expedida por
 de educación forma.

PERITO AVALUADOR DE CORP. COLONJAS DE COLOMBIA CON # DE REGISTRO: R.N.A/CC-04-4015

Experiencia en años Si lo desea, puede especificar: | o: ac s bre s ex

DIEZ (10) AÑOS

2. Personas Jurídicas

Nombre	N.L.		
Personería	Nc.	Fecha	Entidad
Dirección	Ciudad:		D/pto
Dirección	Correo electrónico	Fax	
Representante legal	Documento identidad		

3. Report de inhabilidades, incompatibilidades y recusaciones

Resolución No. Fecha
 Causal
 CONTRALORIA: NO SE ENCUENTRA REPORTADO (A)
 PROCURADURIA: NO PRESENTA ANTECEDENTES



Avalúos Urbanos, Rurales Especiales. Intangibles, Masivos e Industriales, Actualizaciones de Activos, Valoración de Empresas, Catastro y Planeación, Planes de Ordenamiento, Topografía, Fotointerpretación, y Cartografía, Evaluación Económica de Proyectos de Inversión Reglamentos de Propiedad Horizontal, Diseño Arquitectónico, Estructural. Estudio de Suelos Geología, Interventoría, Construcción y Reparaciones Locativas

La empresa **WR INGENIEROS AVALUADORES S.A.S.**, identificada con **Nit. No. 830.096.397-1**.

CERTIFICA QUE:

El señor **CHARLES ANTONIO POLO ORTEGA** identificado con Cedula de Ciudadanía No. 16.729.591 de Cali, labora para la empresa **WR INGENIEROS AVALUADORES S.A.S.**, con NIT. 830.096.397-1, desde el año 2008 hasta la fecha, en el cargo de perito evaluador externo, en la realización de avalúos de inmuebles urbanos y rurales, avalúos de activos, avalúos especiales y avalúos industriales, en el departamento del Valle del Cauca.

A partir de la expedición de la Ley 1673 del 2013, se creó el R.A.A., el señor perito Charles Polo está en proceso de obtención de tal registro, sin embargo, como perito externo de la empresa WR INGENIEROS AVALUADORES S.A.S y para dar cabal cumplimiento a la norma de los avalúos, estos son remitidos a la firma WR INGENIEROS AVALUADORES S.A.S, y realizado en conjunto con el ingeniero WILLIAM ROBLEDO GIRALDO, quien firma con su RAA como evaluador de la empresa.

Se firma a solicitud del interesado a los veinticinco (25) días del mes de noviembre del año 2021.

Cordialmente,



WILLIAM MAURICIO ROBLEDO T.
REPRESENTANTE LEGAL
WR INGENIEROS AVALUADORES S.A.S.

www.wringenierosavaluadores.com

gerencia@wringenierosavaluadores.com  [@wringaval](https://twitter.com/wringaval)

Calle 123 No. 60 – 51. Tel: 5 16 6994 Fax: 5166995 Cel: 310 320 0749

Bogotá – Colombia

“ TRABAJANDO POR UN MEJOR PAÍS ”



Avalúos Urbanos, Rurales Especiales. Intangibles, Masivos e Industriales, Actualizaciones de Activos, Valoración de Empresas, Catastro y Planeación, Planes de Ordenamiento, Topografía, Fotointerpretación, y Cartografía, Evaluación Económica de Proyectos de Inversión Reglamentos de Propiedad Horizontal, Diseño Arquitectónico, Estructural. Estudio de Suelos Geología, Interventoría, Construcción y Reparaciones Locativas

Yo, **WILLIAM MAURICIO ROBLEDO TANGARIFE**, identificado con cedula de ciudadanía No.80.073.222 de Bogotá D.C., en calidad de Representante legal de la empresa **WR INGENIEROS AVALUADORES LTDA.**

CERTIFICO QUE:

Que el señor CHARLES POLO, identificado con la cédula de ciudadanía N° 16.729.591 de Cali, labora para la empresa WR INGENIEROS AVALUADORES S.A.S., identificada con el NIT 830.096.397-1, mediante un contrato de OBRA Y LABOR, para la realización de las visitas a los inmuebles requeridos por la empresa en el departamento del Valle del Cauca y Cauca.

La empresa se encuentra dentro de las excepciones decretadas por el gobierno.

Esta certificación se emite a solicitud del interesado, para presentar la autorización para la realización de las visitas, y se da a los dieciocho (18) días del mes mayo de 2020

Cordialmente,

WILLIAM MAURICIO ROBLEDO TANGARIFE
C.C.80.073.222 de BOGOTA D.C.
Representante Legal
WR INGENIEROS AVALUADORES LTDA.



Avalúos Urbanos, Rurales Especiales. Intangibles, Masivos e Industriales, Actualizaciones de Activos, Valoración de Empresas, Catastro y Planeación, Planes de Ordenamiento, Topografía, Fotointerpretación, y Cartografía, Evaluación Económica de Proyectos de Inversión Reglamentos de Propiedad Horizontal, Diseño Arquitectónico, Estructural. Estudio de Suelos Geología, Interventoría, Construcción y Reparaciones Locativas

Yo, **WILLIAM MAURICIO ROBLEDO TANGARIFE**, identificado con cedula de ciudadanía No.80.073.222 de Bogotá D.C., en calidad de Representante legal de la empresa **WR INGENIEROS AVALUADORES LTDA.**

CERTIFICO QUE:

Que el señor CHARLES POLO, identificado con la cédula de ciudadanía N° 16.729.591 de Cali, labora para la empresa WR INGENIEROS AVALUADORES S.A.S., identificada con el NIT 830.096.397-1, como perito, por consiguiente, queda en la facultad de representar en la empresa, y tomar posesión en los despachos que se requiera.

Esta certificación se da a los cuatro (4) días del mes diciembre de 2020

Cordialmente,

WILLIAM MAURICIO ROBLEDO TANGARIFE
C.C.80.073.222 de BOGOTA D.C.
Representante Legal
WR INGENIEROS AVALUADORES LTDA.



El Presidente de la Junta Directiva, con base en las matrículas de la **CORPORACIÓN NACIONAL DE LONJAS Y REGISTROS "CORPOLONJAS DE COLOMBIA"**

CERTIFICA QUE:
CHARLES ANTONIO POLO ORTEGA
C. C. 16.729.591

Presentó solicitud de inscripción en esta Lonja, la cual fue estudiada y aprobada por El Consejo Directivo de Avaluadores de CORPOLONJAS DE COLOMBIA Bogotá, D.C., comprobándose su idoneidad como Perito Avaluador Profesional, utilizando metodologías bajo las Nuevas Normas Internacionales de Información Financiera "NIIF", para las diferentes aplicaciones Internacionales de Valoración de Estados Financieros, con fines de Préstamos y Activos del sector Público y Privado para Informes Contables en las siguientes áreas:

INMUEBLES URBANOS: AVALUO COMERCIAL Y DE RENTA
INMUEBLES RURALES: AVALUO COMERCIAL Y DE RENTA
AVALUOS INDUSTRIALES (MAQUINARIA Y EQUIPO)
AVALUOS ESPECIALES

Certifica además que es **Miembro Activo** de esta Entidad Gremial desde el año **2014** y le fue otorgado el **Registro-Matrícula No. R.N.A/C.C-04-4015**, que respalda ésta determinación con vigencia hasta el día **31 de Marzo de 2025**, lo cual le faculta para avalar, respaldar y firmar avalúos comerciales en general y continúa con la Membresía

Se expide en Bogotá, D.C., a los **17 días** del mes de **Marzo** de **2022**


PATRICIA GONZÁLEZ GUÍO.
Gerente Administrativo
Junta Directiva

SEDE NACIONAL

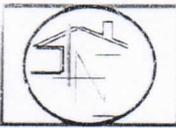
Celulares: 315 315 4305 - 310 571 1200 - 310 329 1552 - WhatsApp
Carrera 8 No. 47-61 Of. 101 - e-mail: corpolonjasdecolombia@yahoo.es
Bogota, D. C. - Colombia

REPUBLICA DE COLOMBIA
 Consejo Profesional Nacional de Ingeniería y Arquitectura



MATRÍCULA No. 2522249646OND
 ING. CATASTRAL Y GEODESTA
 DE FECHA 17/02/84
 APELLIDOS ROBLEDO GIRALDO
 NOMBRES WILLIAM
 C.C. 19.424.858
 UNIDAD DISTRITAL

William Robledo Giraldo
 Presidente del Consejo



ASOCIACIÓN NACIONAL DE INGENIEROS AVALUADORES



WILLIAM ROBLEDO GIRALDO

PROFESIÓN
INGENIERO CATASTRAL Y GEODESTA

C.C. **19.424.858** REG. No. **001**

CORPORACION REGISTRO NACIONAL DE AVALUADORES
 Bienes Muebles e Inmuebles
 Inscripción Cámara de Comercio de Bogotá
 No. S0016693




WILLIAM ROBLEDO GIRALDO
 C.c. No 19.424.858

Especialidad: Avalúos de inmuebles Urbanos
 Rurales, Muebles y Maquinaria

MATRÍCULA - MI 1245
 VENCE: ABRIL 2015

ASOLONJAS



WILLIAM ROBLEDO GIRALDO

C.C. No. 19'424.858 de Bogotá.
Libreta Militar No. 19'424.858 D.M. 55
M.P. No. 2522249646CND
Calle 123 No. 60-51
Teléfonos. 5 16 69 94 / 5 16 69 95
Celular: 310 320 07 49

FORMACION PROFESIONAL

ESPECIALIZACION

UNIVERSIDAD EXTERNADO DE COLOMBIA

AREA: DIPLOMADO EN AVALUOS Y ASESORIA EN INVERSIONES INMOBILIARIAS.

TITULO: ESPECIALISTA EN AVALUOS E INVERSIONES INMOBILIARIAS.

UNIVERSITARIOS

UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS

TITULO: INGENIERO CATASTRAL Y GEODESTA.

SEMINARIOS DE ACTUALIZACION

SIMPOSIOS:

• **UNIVERSIDAD DISTRITAL.**

PRIMER SEMINARIO DE CATASTRO Y VALORIZACION DISTRITAL.

FECHA: AGOSTO DE 1985

• **C.I.A.P.**

SISTEMAS DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICA.

FECHA: MARZO DE 1994

• **COLEGIO DE PROFESIONALES INMOBILIARIOS.**

BOGOTA I – II SIMPOSIO LATINOAMERICANO DE AVALUOS. FECHA: MAYO DE 1988

FECHA: JUNIO DE 1989

- **SECRETARIA DISTRITAL DE PLANEACIÓN URBANA Y REGIONAL.**
EL PIDUZOB

Fecha: 1985

- **C.I.A.F.**
CARTOGRAFÍA GENERAL.

Fecha: 1987

- **INSTITUTO GEOGRAFICO "AGUSTIN CODAZZI"**
AVALÚOS ESPECIALES

- **SOCIEDAD COLOMBIANA DE INGENIEROS CATASTRALES 1991.**
1er. SEMINARIO DE AVALUOS URBANOS.

- **INSTITUTO DE CAPACITACIÓN MANIZALES ICAM.**
GERENCIA DE PROYECTOS DE VALORIZACION.
FECHA: OCTUBRE DE 1995

PUBLICACIONES

1. **AVALUOS. METODOLOGIAS PRÁCTICAS. EDITAR MANIZALES 1998.**
2. **VALORIZACIONES AGRARIAS. COAUTOR 2002. BANDHAR EDITORES**
3. **AVALÚOS. GENERALIDADES Y METODOS. 2012.ROMA EDITORES**
4. **DICCIONARIO INMOBILIARIO. 2012. ROMA EDITORES.**
5. **VALORACIÓN DE EMPRESAS 2.012.ROMA EDITORES**

EXPERIENCIA LABORAL

ENTIDAD: **INSTITUTO DE VALORIZACION DE MANIZALES**
INVIMA

FECHA: FEBRERO DE 1995-JULIO DE 1996

TELEFONO: 840742

FUNCIONES:

- ANALISTA DEL BENEFICIO PREDIAL, INTERVENTORIA A ESTUDIO DE PREFACTIBILIDAD, RECOPIACION CARTOGRAFICA OBRA 0336.
- ELABORACION DE PLANES ZINALES Y SECTORIALES EN LOS CUALES TENGA PARTICIPACION EL INVIMA.

- COORDINACION, CONTROL Y SUPERVISION DEL PLAN DE DESARROLLO DEL INVAMA.
- ELABORACION DEL PLAN DE CONTINGENCIA DICIEMBRE DE 1995.

EMPRESA: **JMG Y CIA LTDA.**

CARGO: INGENIERO CATASTRAL

- FUNCIONES:**
- COORDINADOR DE PROYECTOS EN LOS SIGUIENTES CONTRATOS DE FORMACION Y ACTUALIZACION CATASTRAL:
CONTRATO 05 DE 1993.
 - DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE CATASTRO DISTRITAL.
CONTRATO 066 DE 1993.
 - DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE CATASTRO DISTRITAL.
CONTRATO 135 DE 1995.
 - DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE CATASTRO DISTRITAL.
CONTRATO 135 DE 1995.
 - DIGITALIZACION CATASTRAL Y URBANA.
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE CATASTRO DISTRITAL.
CONTRATO 19 DE 1996.
 - ACTUALIZACION PREDIAL E INCORPORACION DE FACTORES.
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE CATASTRO DISTRITAL. CONTRATO 316 DE 1996.

EMPRESA: **J.M.G. Y CIA. LTDA.**

CARGO: COORDINADOR DE PROYECTOS

FUNCIONES: ESTUDIOS DE VALORIZACION

EMPRESA **INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTÍN CODAZZI**

CARGO: CONTRATISTA EXTERNO DE AVALUOS

FUNCIONES: REALIZACIÓN DE AVALUOS SEGÚN METODOLOGÍA DEFINIDA EN LA RESOLUCIÓN 1463 DEL 26 DE JULIO DE 1993

PERIODO: OCTUBRE A DICIEMBRE DE 1998

EMPRESA: **BANCO UCONAL**

CARGO: CONTRATISTA EXTERNO DE AVALUOS

FUNCIONES: REALIZACIÓN DE AVALUOS A NIVEL NACIONAL
PERIODO: AÑO 1999

EMPRESA: **TECAM U.T.**
CARGO: DIRECTOR DEL GRUPO PREDIAL
FUNCIONES: DETERMINACIÓN DE ASPECTOS FÍSICOS JURÍDICOS Y ECONÓMICOS DE TODOS LOS PREDIOS DE LA ZONA DE INFLUENCIA DEL PARQUE LINEAL, LOS MOLINOS CORDOBA-JUAN AMARILLO-HUMEDAL DE JABOQUE.
PERIODO: AÑO 1999

EMPRESA: **DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO CATASTRO DISTRITAL (BOGOTAD.C.)**
CARGO: PROFESIONAL P.O.T.
LABOR: REALIZAR LOS TRABAJOS DE CAMPO Y OFICINA, TENDIENTE A DETERMINAR LOS AVALUOS DE REFERENCIA DE ZONAS Y SUBZONAS DEL DISTRITO CAPITAL, DE ACUERDO CON EL PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y DETERMINAR LOS ÍNDICES DE VALORIZACION DE LA TIERRA DE LOS DIFERENTES SECTORES DE LA CIUDAD. (CONTRATO 00526/2000).
PERIODO: DEL 28 DE DICIEMBRE AL 27 DE MARZO DE 2000 (3MESES).

EMPRESA: **CONVALOR LTDA.**
CARGO: **INGENIERO CATASTRAL Y GEODESTA.**
LABOR: PARTICIPACION EN LA ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS SOCIO- ECONÓMICOS, ESTUDIOS DE FACTIBILIDAD DEL COBRO DE LA CONTRIBUCION DE VALORIZACION, AVALUOS PREDIOS PROPIEDAD DE ISA, PROCESO DE AUTOAVALUO DE PREDIOS PROPIEDAD DE ISA.
PERIODO: LOS CONTRATOS SE EJECUTARON EN VARIAS ÉPOCAS, ASÍ; DEL 26/09/06 HASTA EL 23/01/07. DEL 23/11/06 HASTA EL 22/05/07. DEL 04/10/07 HASTA EL 03/02/08. DEL 04/10/07 HASTA EL 03/02/08. DEL 16/10/08 HASTA EL 15/02/09 Y DEL 15/09/09 HASTA EL 14/01/10.

EMPRESA: **W.R. INGENIEROS AVALUADORES LTDA.**
CARGO: **INGENIERO CATASTRAL Y GEODESTA.**
LABOR: PARTICIPACION EN LA ELABORACIÓN DE AVALÚOS DE TODA CLASE, ESPECIALES, INDUSTRIALES, DE MAQUINARIA, ACTUALIZACION DE ACTIVOS Y TODAS LAS RAMAS AFINES.

LEVANTAMIENTOS TOPOGRAFICOS, GEODESIA, PLANES DE DESARROLLO, ANALISIS ECONÓMICOS Y DE PROCESOS. ES FUNDADOR Y PROPIETARIO.

PERIODO: LOS CONTRATOS SE EJECUTARON A PARTIR DEL AÑO 2.000 A LA FECHA.

EXPERIENCIA DOCENTE

ENTIDAD: UNIVERSIDAD DE MANIZALES
FACULTAD: ECONOMIA
MATERIA: MATEMATICAS FINANCIERAS
PERIODO: PRIMER Y SEGUNDO SEMESTRE 1995
PRIMER SEMESTRE 1996

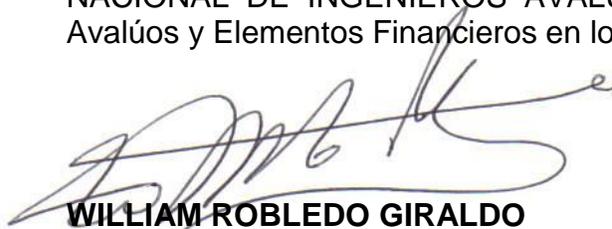
ENTIDAD: LUIS AMIGO
FACULTAD: ADMINISTRACION DE EMPRESAS
MATERIA: DOCTRINA SOCIAL Y MATEMATICAS FINANCIERAS
SEGUNDO SEMESTRE 1995
PRIMER SEMESTRE 1996

ENTIDAD: UNIVERSIDAD SUR COLOMBIANA
FACULTAD: INGENIERIA PROGRAMA DIPLOMADO DE AVALUOS
MATERIA: AVALUOS MASIVOS

ENTIDAD: FUNDACION UNIVERSITARIA AGRARIA DE COLOMBIA
INGENIERIA DIPLOMADO DE AVALUOS URBANOS Y
FACULTAD: RURALES
MATERIA: AVALUOS URBANOS Y MASIVOS

ENTIDAD: UNIVERSIDAD JAVERIANA
FACULTAD: INGENIERIA CIVIL
MATERIA: AVALUOS MASIVOS.

NOTA: Desde 1997 hasta la fecha, conferencista de CORPORACIÓN LONJA NACIONAL DE INGENIEROS AVALUADORES a Nivel Nacional, en el área de Avalúos y Elementos Financieros en los Procesos Valuatorios.



WILLIAM ROBLEDO GIRALDO
C.C. 19.424.858 de Bogotá.

REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
 CÉDULA DE CIUDADANÍA

NÚMERO **16.729.591**

POLO ORTEGA

APELLIDOS

CHARLES ANTONIO

NOMBRES



[Firma]

REPÚBLICA DE COLOMBIA
CONSEJO SUPERIOR DE LA
JUDICATURA
 SALA ADMINISTRATIVA

DIRECCIÓN EJECUTIVA SECCIONAL
DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL
 VALLE DEL CAUCA
 OFICINA JUDICIAL - CALI
CARNET DE AUXILIAR DE LA JUSTICIA

NOMBRES: **CHARLES ANTONIO POLO ORTEGA**
 C.C. o NIT: **16729591 de Cali**

VIGENCIA: 1 DE ABRIL DE 2013 HASTA 31 DE MARZO DE 2018

EXPEDIDO EN SANTIAGO DE CALI. - 2 ABR 2013

DOCUMENTO VALIDO UNICAMENTE PARA LA POSESION

REPÚBLICA DE COLOMBIA
 MINISTERIO DE TRANSPORTE
LICENCIA DE CONDUCCIÓN

No. 16729591

NOMBRE
CHARLES ANTONIO POLO ORTEGA

FECHA DE NACIMIENTO **30-09-1965** SANGRE: RH **O+**

FECHA DE EXPEDICIÓN
01-12-2020

RESTRICCIONES DEL CONDUCTOR
CONducIR con LENTES

ORGANISMO DE TRANSITO EXPEDIDOR
STRIA MCPAL TTO CALI



REGISTRO NACIONAL
DE AVALUADOR
 SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
 RNA. No. 0410705 DECRETO 2150/95 Y 1420/98
50024034

CHARLES ANTONIO
POLO ORTEGA
 C.C. 16.729.591

REGISTRO MATRÍCULA No.
R.N.A./C.C. 04-4015
VENCE: 31 DE MARZO DE 2025



AÑO DE INSCRIPCIÓN : 2008
RADICACIÓN : 7 CARGOS:

PERITO AVALUADOR DE BIENES MUEBLES E
INMUEBLES, AUTOMOTORES Y AERONAVES,

~~PEDRO JOSÉ ROMERO CORTÉS.~~ **CHARLES ANTONIO POLO ORTEGA**
 Jefe de Oficina Judicial de Cali Auxiliar de la Justicia

"EN CASO DE PERDIDA, FAVOR DEVOLVER AL
DESPACHO U OFICINA JUDICIAL MAS CERCANA"

DIAN
 DIRECCIÓN DE IDENTIFICACION Y AERONAVES NACIONALES

16 729 591 1

NÚMERO DE IDENTIFICACION Y AERONAVES NACIONALES

CONGO 05 ADMINISTRACION CALI

POLO ORTEGA CHARLES ANTONIO

FECHA DE EXPEDICION **97/08/28** CONTROL DE EXPEDICIONES

Avalúe Urbanos, Rerales Especiales, Intangibles, Maquinos e Industriales, Actualizaciones de Activos, Valuación de Empresas, Costeado y Plasmación, Planes de Ordenamiento, Topografía, Fotointerpretación, y Cartografía, Evaluación Económica de Proyectos de Inversión, Reglamentos de Propiedad Horizontal, Estudio Arquitectónico, Estructuras, Estudios de Suelos Geológico, Interventoría, Construcción y Reparaciones Locativas

Yo, **WILLIAM MAURICIO ROBLEDO TANGARIFE**, identificado con cedula de ciudadanía No. 80.073.222 de Bogotá D.C., en calidad de Representante legal de la empresa **WR INGENIEROS AVALUADORES LTDA.**

CERTIFICO QUE:

Que el señor **CHARLES POLO**, identificado con la cédula de ciudadanía N° 16.729.591 de Cali, labora para la empresa **WR INGENIEROS AVALUADORES S.A.S.**, identificada con el NIT 830.096.397-1, mediante un contrato de **OBRA Y LABOR**, para la realización de las visitas a los inmuebles requeridos por la empresa en el departamento del Valle del Cauca y Cauca.

La empresa se encuentra dentro de las excepciones decretadas por el gobierno.

Esta certificación se emite a solicitud del interesado, para presentar la autorización para la realización de las visitas, y se da a los dieciocho (18) días del mes mayo de 2020

Cordialmente,

WILLIAM MAURICIO ROBLEDO TANGARIFE
 C.C.80.073.222 de BOGOTA D.C.
 Representante Legal
WR INGENIEROS AVALUADORES LTDA.

Atendidos Urbanos, Rerales Especiales, Intangibles, Maquinos e Industriales, Actualizaciones de Activos, Valuación de Empresas, Costeado y Plasmación, Planes de Ordenamiento, Topografía, Fotointerpretación, y Cartografía, Evaluación Económica de Proyectos de Inversión, Reglamentos de Propiedad Horizontal, Estudio Arquitectónico, Estructuras, Estudios de Suelos Geológico, Interventoría, Construcción y Reparaciones Locativas

La empresa **WR INGENIEROS AVALUADORES S.A.S.**, identificada con NIT. No. 830.096.397-1.

CERTIFICA QUE:

El señor **CHARLES ANTONIO POLO ORTEGA** identificado con Cédula de Ciudadanía No. 16.729.591 de Cali, labora para la empresa **WR INGENIEROS AVALUADORES S.A.S.**, con NIT. 830.096.397-1, desde el año 2008 hasta la fecha, en el cargo de perito evaluador externo, en la realización de evaluaciones de inmuebles urbanos y rurales, avalúos de activos, avalúos especiales y avalúos industriales, en el departamento del Valle del Cauca.

A partir de la expedición de la Ley 1673 del 2013, se creó el R.A.A., el señor perito Charles Polo está en proceso de obtención de tal registro, sin embargo, como perito externo de la empresa **WR INGENIEROS AVALUADORES S.A.S.** y para dar cabal cumplimiento a la norma de los avalúos, estos son remitidos a la firma **WR INGENIEROS AVALUADORES S.A.S.**, y realizado en conjunto con el ingeniero **WILLIAM ROBLEDO GIRALDO**, quien firma con su RAA como evaluador de la empresa.

Se firma a solicitud del interesado a los veinticinco (25) días del mes de noviembre del año 2021.

Cordialmente,

[Firma]
WILLIAM MAURICIO ROBLEDO T.
 REPRESENTANTE LEGAL
WR INGENIEROS AVALUADORES S.A.S.

ESCUELA DE FORMACIÓN

LONJA DE PROPIEDAD RAÍZ DE CALI
Y VALLE DEL CAUCA

LONJA

CALI

CERTIFICA QUE:

CHARLES ANTONIO POLO O.

ASISTIÓ AL:

CURSO TEORICO DE AVALUOS - NIVEL BASICO - INTERMEDIO

DURACIÓN: 12 HORAS - SANTIAGO DE CALI - ABRIL 26 Y 27 DE 2013

GUSTAVO ADOLFO JARAMILLO V.
GERENTE

FRANCISCO OCHOA OCHOA
CONFERENCISTA

ESCUELA DE FORMACIÓN

LONJA DE PROPIEDAD RAÍZ DE CALI
Y VALLE DEL CAUCA

LONJA
CALI

CERTIFICA QUE:

CHARLES POLO ORTEGA

ASISTIÓ AL:

SEMINARIO PRÁCTICO DE AVALÚOS DE BIENES URBANOS EN CALI

DURACIÓN: 8 HORAS - SANTIAGO DE CALI - JUNIO 07 Y 08 DE 2013

GUSTAVO ADOLFO JARAMILLO V.
GERENTE

ADOLFO LENORIO LÓPEZ
CONFERENCISTA

El primer gremio Inmobiliario de Cali

ESCUELA DE FORMACIÓN LONJA DE PROPIEDAD RAÍZ DE CALI Y VALLE DEL CAUCA

LONJA
CFILI

CERTIFICA QUE:
CHARLES POLO ORTEGA

ASISTIÓ AL:
SEMINARIO PLANEACIÓN Y DEL PRESUPUESTO Y PREPARACIÓN DE ASAMBLEAS
PARA CONDOMINIOS SOMETIDOS AL RÉGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL
DURACIÓN 5 HORAS

CARLOS ALBERTO SARRIA POSADA
CONFERENCISTA

GUSTAVO RAMILLO VELAZQUEZ
GERENTE



El primer gremio Inmobiliario de Cali



**ESCUELA DE
FORMACIÓN
INMOBILIARIA**

**LOJA DE PROPIEDAD NAJE
DE CALA Y VALLE DEL CAÑEA**

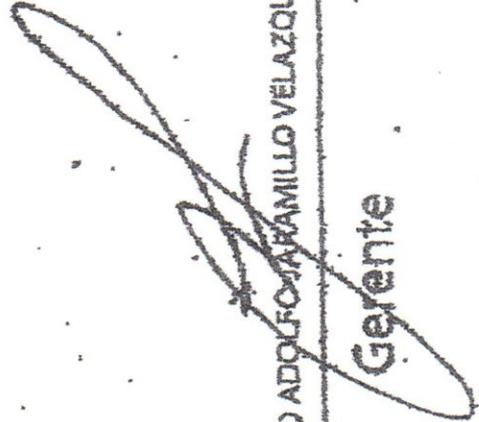
**CONSTRUIMOS
LIBERAR
INMOBILIARIOS**

Certifica que:

CHARLES POLO

Asistió al:

**SEMINARIO CONTRATOS INMOBILIARIOS (MÓDULO 2) EL CONTRATO DE MANDATO
(DURACIÓN 8 HORAS - AGOSTO 15 Y 22 DE 2014)**

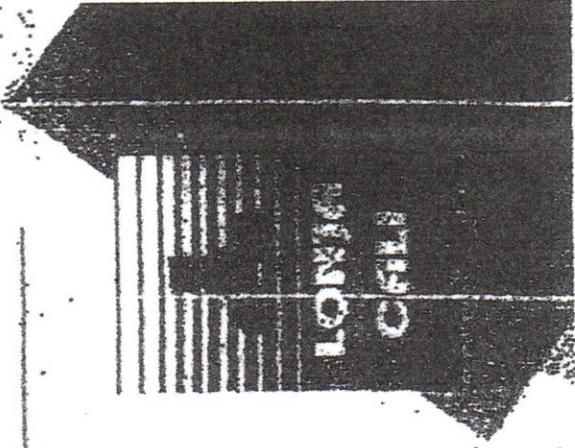

GUSTAVO ADOLFO FARIÑAS VELÁZQUEZ

Gerente



BEATRIZ RAMIREZ PANESSO

Conferencista





**ESCUELA DE
FORMACIÓN
INMOBILIARIA**

LAJUNGA DE PROPIEDAD RAÍZ
106 CALLE Y VALLE DEL CAUCA

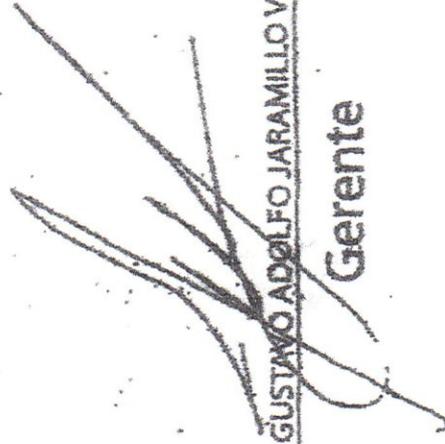
**CONSTRUIMOS
LÍDERES
INMOBILIARIOS**

Certifica que:

CHARLES POLO

Asistió al:

**SEMINARIO CONTRATOS INMOBILIARIOS MÓDULO 3
(DURACIÓN 4 HORAS - NOVIEMBRE 8 DE 2014)**

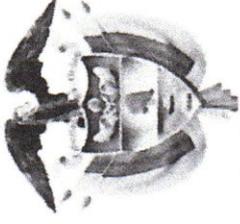

GUSTAVO ADOLFO JARAMILLO VELAZQUEZ

Gerente


JAIR GOMEZ GUARANGUAY

Conferencista





Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

CHARLES ANTONIO POLO ORTEGA

Con Cedula de Ciudadanía No. 16729591

Cursó y aprobó la acción de Formación

ANÁLISIS FINANCIERO.

con una duración de 40 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Ibagué, a los seis (6) días del mes de septiembre de dos mil dieciocho (2018)

Firmado Digitalmente por
ALVARO FREDY BERMUDEZ SALAZAR
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE

Autenticidad del Documento

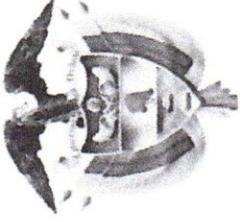
Bogotá - Colombia

ALVARO FREDY BERMUDEZ SALAZAR

SUBDIRECTOR
CENTRO DE COMERCIO Y SERVICIOS
REGIONAL TOLIMA

54509736 - 06/09/2018

FECHA REGISTRO



Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

CHARLES ANTONIO POLO ORTEGA

Con Cedula de Ciudadanía No. 16729591

Cursó y aprobó la acción de Formación

CALCULO E INTERPRETACIÓN DE INDICADORES FINANCIEROS

con una duración de 40 horas

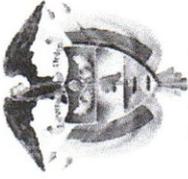
En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Cartagena, a los trece (13) días del mes de junio de dos mil diecinueve (2019)

Firmado Digitalmente por
YENY LINEY ROMERO OCHOA
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

YENY LINEY ROMERO OCHOA
Subdirectora
CENTRO DE COMERCIO Y SERVICIOS
REGIONAL BOLÍVAR

59988249 - 13/06/2019
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web <http://certificados.sena.edu.co>, bajo el número 9304001897490CC16729591C.



Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

CHARLES ANTONIO POLO ORTEGA

Con Cedula de Ciudadania No. 16729591

Cursó y aprobó la acción de Formación

SUMINISTRO DE INFORMACION Y ASESORIA PARA EL CONSUMIDOR FINANCIERO

con una duración de 40 horas

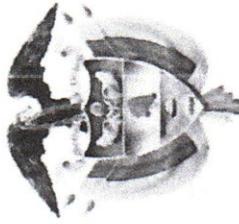
En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Guadaluajara De Buga, a los quince (15) días del mes de diciembre de dos mil veinte (2020)

Firmado Digitalmente por

GERMAN SUAREZ GARCIA
Subdirector (E)
CENTRO AGROPECUARIO DE BUGA
REGIONAL VALLE

71644296 - 15/12/2020
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web <http://certificados.sena.edu.co>, bajo el número 9124002223272CC16729591C.



Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

CHARLES ANTONIO POLO ORTEGA

Con Cedula de Ciudadanía No. 16.729.591

Cursó y aprobó la acción de Formación

PROCESOS DE SOPORTE TECNICO PARA EL MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE COMPUTO
con una duración de 40 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Medellín, a los dieciseis (16) días del mes de marzo de dos mil diecisiete (2017)

Firmado Digitalmente por

GUSTAVO ADOLFO LOPEZ DE MESA GUTIERREZ
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA

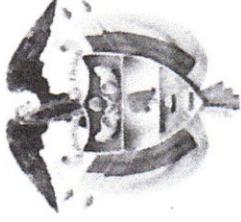
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

GUSTAVO LOPEZ DE MESA GUTIERREZ

SUBDIRECTOR
CENTRO DE TECNOLOGÍA DE LA MANUFACTURA AVANZADA.
REGIONAL ANTIOQUIA

41943534 - 16/03/2017
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web <http://certificados.sena.edu.co>, bajo el número 9204001373223CC16729591C.



Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

CHARLES ANTONIO POLO ORTEGA

Con Cedula de Ciudadanía No. 16.729.591

Cursó y aprobó la acción de Formación

ADMINISTRACION DE RECURSOS HUMANOS

con una duración de 40 horas

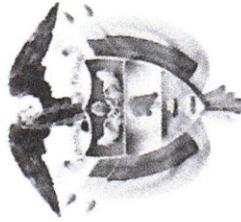
En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Armenia, a los treinta (30) días del mes de junio de dos mil diecisiete (2017)

Firmado Digitalmente por
HENRY FERNANDEZ HERNANDEZ
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA

Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

HENRY FERNANDEZ HERNANDEZ
Subdirector
CENTRO DE COMERCIO Y TURISMO
REGIONAL QUINDÍO

44579985 - 30/06/2017
FECHA REGISTRO



Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

CHARLES POLO

Con Cedula de Ciudadanía No. 16.729.591

Cursó y aprobó la acción de Formación

TECNICAS DE COMUNICACION EN EL NIVEL OPERATIVO

con una duración de 40 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Itagüí, a los veintidos (22) días del mes de diciembre de dos mil catorce (2014)

Firmado Digitalmente por
JORGE CASTRO CORRALES
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

JORGE CASTRO CORRALES
SUBDIRECTOR (E)
CENTRO TECNOLÓGICO DEL MOBILIARIO
REGIONAL ANTIOQUIA

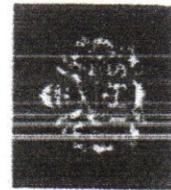
25321751 - 22/12/2014
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web <http://certificados.sena.edu.co>, bajo el número 920500888372CC16729591C.

República de Colombia



Santiago de Cali

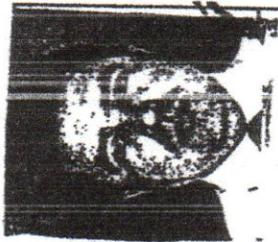


Pontificia
Universidad
Javeriana

**Alcaldía de Santiago de Cali - Secretaría de
Desarrollo Territorial y Bienestar Social**
Pontificia Universidad Javeriana
**Fundación Recurso Humano Positivo - Programa de
Educación para la Participación**
y la Convivencia Ciudadanas - EDUPAR



CONFIEREN CERTIFICADO DE ASISTENCIA AL DIPLOMADO



EN CONVIVENCIA CIUDADANA A:
Charles Antonio Polo Ortega

Identificado con Cédula de Ciudadanía No. 16.729.591, quien participó en el Diplomado "Educación para la convivencia Ciudadana", entre los meses de julio y diciembre de 2003

Dado en Santiago de Cali a los doce (12) días del mes de diciembre de 2.003

MARIAM DETANCOUR P.
Secretaría de Desarrollo Territorial
y Bienestar Social

HERNANDO LLANO A.
Programa Estudios Políticos
Pontificia Universidad Javeriana

DANIEL CAMPO SARRIA
Director Programa Edupar

WILLIAM HERNANDEZ M.
Director Fundación RH Positivo



Universidad Libre

Seccional Cali

Facultad de Ciencias Económicas Administrativas y Contables

Programa de Administración de Empresas

Certifica que:

CHARLES ANTONIO POLO ORTEGA

Aprobó el Curso de:

**WINDOWS Y OFIMÁTICA PARA NEGOCIOS
PROGRAMA DE DESARROLLO EMPRESARIAL
Y APOYO COMUNITARIO**

Intensidad Horaria

48 HORAS

Dado en Santiago de Cali,

DICIEMBRE DE 2002

Director Programa de
Administración de Empresas

Coordinador del Program de Fortalecimiento



La República de Colombia
y en su nombre
La Academia de
Ciencias de Colombia
AKADEMOS

Autorizada por la Secretaria de Educación Departamental, según
Resolución No. 1139 de Diciembre 18 de 1997

Confiere a

Charles Antonio Polo Ortega

Identificado(a) con C.C. No. 16.729.591 de Cali
el Título de

Bachiller Académico

Por haber cursado y aprobado los estudios correspondientes al
Nivel de Educación Media (Art. 29 Ley 115 de 1994)
según los planes, programas vigentes y el P.E.I.

Expedido en Santiago de Cali, a 9 de DICIEMBRE DE 2.000.

Anotado al Folio No. 166-100 del Libro de Registro Interno No. 001 DE C.



Rector(a)



Secretario(a)

No requiere registro según Decretos 921 del 6 de Mayo de 1994

La Academia
De Ciencias de Colombia
AKADEMOS

Acta de Grado

Inscripción S.E. 1B026035
DANE 376001013637

En la Ciudad de Cali los Nueve (09) día del mes de Diciembre del año 2.000 se reunieron con el fin de formalizar la graduación de los alumnos de último grado, los suscritos Rector y Secretario, en la Rectoría del

ACADEMIA DE CIENCIAS DE COLOMBIA "AKADEMOS"

Institución aprobada hasta 1.999 en el Nivel de Educación Media Vocacional y autorizada por el Ministerio de Educación Nacional para otorgar el título de

BACHILLER en la modalidad de ACADEMICO

según Resolución No. 1139 del Dieciocho (18) de Diciembre de 1.997.

Comprobada la situación legal y académica de cada uno de los alumnos que cursaron y aprobaron los estudios correspondientes al Nivel de Educación Media Vocacional, se procedió a otorgar el Título de BACHILLER ACADEMICO

al graduando cuyo nombre, apellidos y número del documento de identificación se relacionan a continuación :

POLO ORTEGA CHARLES ANTONIO

C.C. o T.I. N° 16.729.591 CALI (VALLE)

Es fiel copia del Acta original General N° 006 de fecha Diciembre

09 de 2.000 que consta de VEINTITRES (23) alumnos, que

comienza con el nombre de AGREDO SERRANO ELEVIN

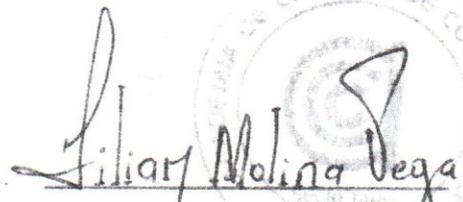
y se cierra con el nombre SANCHEZ LOPEZ EDWIN ELIECER

Dada en Cali los Nueve (09) días del mes de Diciembre del 2.000.

Firmado y Sellado


RECTOR

C.C. N° 16.621.022 CALI


SECRETARIA

C.C. N° 31.843.357 CALI

2. Concepto 1 3 Actualización de oficio

4. Número de formulario

14563864280



(415)7707212489984(8020) 0000014563864280

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

1 6 7 2 9 5 9 1

6. DV

1

12. Dirección seccional
Impuestos de Cali

14. Buzón electrónico

5

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente

Persona natural o sucesión ilíquida

2

25. Tipo de documento

Cédula de Ciudadanía

1 3

26. Número de Identificación

1 6 7 2 9 5 9 1

27. Fecha expedición

1 9 8 4, 1 1, 3 0

Lugar de expedición

COLOMBIA

28. País

1 6 9

29. Departamento

Valle del Cauca

7 6

30. Ciudad/Municipio

Cali

0 0 1

31. Primer apellido

POLO

32. Segundo apellido

ORTEGA

33. Primer nombre

CHARLES

34. Otros nombres

ANTONIO

35. Razón social

36. Nombre comercial

37. Círculo

UBICACIÓN

38. País

COLOMBIA

1 6 9

39. Departamento

Valle del Cauca

40. Ciudad/Municipio

Cali

0 0 1

41. Dirección principal

CR 4 9 63 OF 103

42. Correo electrónico

charlespolo683@yahoo.com

43. Código postal

44. Teléfono 1

8 8 0 4 8 7 7

45. Teléfono 2

3 1 0 5 2 6 0 0 9 9

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Ocupación

Actividad principal

46. Código

6 9 1 0

47. Fecha inicio actividad

1 9 9 8, 0 6 0 1

Actividad secundaria

48. Código

49. Fecha inicio actividad

Otras actividades

50. Código

1

2

51. Código

2 4 2 1

52. Número establecimientos

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código

4 9

49 - No responsable de IVA

Obligados aduaneros

Exportadores

54. Código

1 2 3 4 5 6 7 8 9 10
11 12 13 14 15 16 17 18 19 20

55. Forma

56. Tipo

Servicio

1

2

3

57. Modo

58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos

SI

NO

60. No. de Folios:

0

61. Fecha

2019 - 06 - 01

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre ACTUACIÓN DE OFICIO AUTOMÁTICA

985. Cargo



CORPORACIÓN DE COLOMBIA



Red Inmobiliaria de Colombia E.U.

**OTORGA EL PRESENTE
CERTIFICADO**

Al Señor (a)

CHARLES ANTONIO POLO ORTIEGA

Que asistió al

SEMINARIO INTEGRAL DE AVALÚOS

Conceptos Básicos Generalidades y métodos AVALÚOS URBANOS, RURALES, INDUSTRIALES
ESPECIALES: (Lotes cuña y valor de plottage), AVALÚOS DE CONSTRUCCIONES USADAS
HOMOGENEIZACIÓN DE DATOS - SERVIDUMBRES Y CLASES

Dictado en el auditorio de La Universidad Santiago de Cali del 03 al 05 de Diciembre de 2013, con una duración de veinte (20) horas

Ing. Wilfrido Giraldo
Conferencista

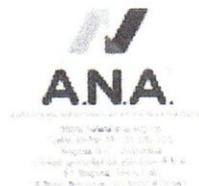
Executor Seminario



PIN de Verificación: 04181106



República de Colombia



Corporación Autorregulador Nacional de Avaluadores - ANA
NIT: 900796614-2

Entidad Reconocida de Autorregulación mediante la Resolución 20910 de 2016 de la Superintendencia de Industria y Comercio

El señor(a) WILLIAM ROBLEDO GIRALDO, identificado(a) con la Cédula de ciudadanía No. 19424858, se encuentra inscrito(a) en el Registro Abierto de Avaluadores, desde el 06 de Julio de 2017 y se le ha asignado el número de avaluador AVAL-19424858.

Al momento de expedición de este certificado el registro del señor(a) WILLIAM ROBLEDO GIRALDO se encuentra **Activo** y se encuentra inscrito en las siguientes categorías y alcances:

Categoría 1 Inmuebles Urbanos		
Alcance • Casas, apartamentos, edificios, oficinas, locales comerciales, terrenos y bodegas situados total o parcialmente en áreas urbanas, lotes no clasificados en la estructura ecológica principal, lotes en suelo de expansión con plan parcial adoptado.	Fecha 06 Jul 2017	Regimen Régimen Académico
Categoría 2 Inmuebles Rurales		
Alcance • Terrenos rurales con o sin construcciones, como viviendas, edificios, establos, galpones, cercas, sistemas de riego, drenaje, vías, adecuación de suelos, pozos, cultivos, plantaciones, lotes en suelo de expansión sin plan parcial adoptado, lotes para el aprovechamiento agropecuario y demás infraestructura de explotación situados totalmente en áreas rurales.	Fecha 06 Jul 2017	Regimen Régimen Académico
Categoría 3 Recursos Naturales y Suelos de Protección		
Alcance • Bienes ambientales, minas, yacimientos y explotaciones minerales. Lotes incluidos en la estructura ecológica principal, lotes definidos o contemplados en el Código de recursos Naturales Renovables y daños ambientales.	Fecha 06 Jul 2017	Regimen Régimen Académico
Categoría 6 Inmuebles Especiales		
Alcance • Incluye centros comerciales, hoteles, colegios, hospitales, clínicas y avance de obras. Incluye todos los inmuebles que no se clasifiquen dentro de los numerales anteriores.	Fecha 06 Jul 2017	Regimen Régimen Académico



RNIA de Ingeniería: 01123045



Registro Abierto de Avaluadores



<p>Categoría 7 Maquinaria Fija, Equipos y Maquinaria Móvil</p>		
<p>Alcance</p> <ul style="list-style-type: none"> Equipos eléctricos y mecánicos de uso en la industria, motores, subestaciones de planta, tableros eléctricos, equipos de generación, subestaciones de transmisión y distribución, equipos e infraestructura de transmisión y distribución, maquinaria de construcción, movimiento de tierra, y maquinaria para producción y proceso. Equipos de cómputo: Microcomputadores, impresoras, monitores, módems y otros accesorios de estos equipos, redes, main frames, periféricos especiales y otros equipos accesorios de estos. Equipos de telefonía, electromedicina y radiocomunicación. Transporte Automotor: vehículos de transporte terrestre como automóviles, camperos, camiones, buses, tractores, camiones y remolques, motocicletas, motociclos, mototriciclos, cuatrimotos, bicicletas y similares. 	<p>Fecha 06 Jul 2017</p>	<p>Régimen Régimen Académico</p>
<p>Categoría 11 Activos Operacionales y Establecimientos de Comercio</p>		
<p>Alcance</p> <ul style="list-style-type: none"> Revalorización de activos, inventarios, materia prima, producto en proceso y producto terminado. Establecimientos de comercio. 	<p>Fecha 18 Ene 2018</p>	<p>Régimen Régimen Académico</p>
<p>Categoría 13 Intangibles Especiales</p>		
<p>Alcance</p> <ul style="list-style-type: none"> Daño emergente, lucro cesante, daño moral, servidumbres, derechos herenciales y litigiosos y demás derechos de indemnización o cálculos compensatorios y cualquier otro derecho no contemplado en las clases anteriores. 	<p>Fecha 06 Jul 2017</p>	<p>Régimen Régimen Académico</p>

Régimen Académico Art 6 Literal A numeral (1) de la Ley 1673 de 2013

Los datos de contacto del Avaluador son:

Ciudad: BOGOTÁ, BOGOTÁ DC
Dirección: CALLE 123 N° 60 - 51
Teléfono: (1) 310 3200749
Correo Electrónico: wringenieros@gmail.com

Títulos Académicos, Certificados de Aptitud Ocupacional y otros programas de formación:
Ingeniero Catastral y Geodesta - La Universidad Distrital Francisco Jose de Caldas.

Que revisados los archivos de antecedentes del Tribunal Disciplinario de la ERA Corporación Autorregulador Nacional de Avaluadores - ANA; no aparece sanción disciplinaria alguna contra el(la)



PIN de Validación: c4180b66



<https://www.raa.org.co>



señor(a) **WILLIAM ROBLEDO GIRALDO**, identificado(a) con la Cédula de ciudadanía No. **19424858**.

El(la) señor(a) **WILLIAM ROBLEDO GIRALDO** se encuentra al día con el pago sus derechos de registro, así como con la cuota de autorregulación con Corporación Autorregulador Nacional de Avaluadores - ANA.

Con el fin de que el destinatario pueda verificar este certificado se le asignó el siguiente código de QR, y puede escanearlo con un dispositivo móvil u otro dispositivo lector con acceso a internet, descargando previamente una aplicación de digitalización de código QR que son gratuitas. La verificación también puede efectuarse ingresando el PIN directamente en la página de RAA <http://www.raa.org.co>. Cualquier inconsistencia entre la información acá contenida y la que reporte la verificación con el código debe ser inmediatamente reportada a Corporación Autorregulador Nacional de Avaluadores - ANA.



PIN DE VALIDACIÓN

c4180b66

El presente certificado se expide en la República de Colombia de conformidad con la información que reposa en el Registro Abierto de Avaluadores RAA., a los dos (02) días del mes de Marzo del 2021 y tiene vigencia de 30 días calendario, contados a partir de la fecha de expedición.

Firma: _____
Alexandra Suarez
Representante Legal

REPUBLICA DE COLOMBIA
Consejo Profesional Nacional de Ingeniería
y Arquitectura



MATRÍCULA No. 652254554500
ING. CATASTRAL Y GEODESTA
DE FECHA 17/02/94
AFELIADOS
ROBLEDO GIRALDO
NOMBRES
WILLIAM
C.C. 19.424.858
UNIV. DISTRIITAL

William Robledo Giraldo
Presidente

COPIA AUTÉNTICA DE REGISTRO NACIONAL DE AVALUADORES



WILLIAM ROBLEDO GIRALDO
INGENIERO CATASTRAL Y GEODESTA
C.C. **19.424.858** No. **001**

CORPORACION REGISTRO NACIONAL DE AVALUADORES
Bienes Muebles e Inmuebles
Inscripción Cámara de Comercio de Bogotá
No. 50016693



WILLIAM ROBLEDO GIRALDO
C.c. No 19.424.858

Especialidad: Avalúos de inmuebles Urbanos
Rurales Muebles y Maquinaria

MATRÍCULA - MI 1245
VENCE: ABRIL 2015

ASOLONJAS



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDÚLA DE CIUDADANIA

NUMERO **19.424.858**
ROBLEDO GIRALDO

APELLIDOS
WILLIAM

NOMBRES



FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **28-ENE-1958**

MANIZALES
(CALDAS)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.70

ESTATURA

A+

G.S. RH

M

SEXO

16-ABR-1979 BOGOTA D.C.

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Carlos Ariel Sánchez Torres

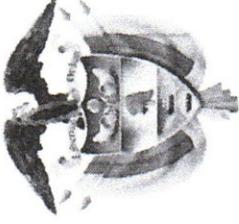
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES



A-1500150-00186999-M-0019424858-20091016

0017221237A 1

1400103834



Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

CHARLES ANTONIO POLO ORTEGA

Con Cedula de Ciudadanía No. 16729591

Cursó y aprobó la acción de Formación

ADMINISTRATIVO PARA JEFES DE AREA TRABAJO SEGURO EN ALTURAS

con una duración de 10 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Cúcuta, a los nueve (9) días del mes de julio de dos mil veintiuno (2021)

Firmado Digitalmente por

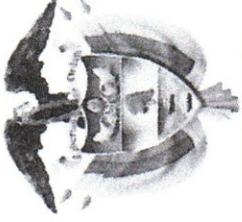
EDUARDO RIVERA SIERRA

Subdirector

CENTRO DE LA INDUSTRIA, LA EMPRESA Y LOS SERVICIOS
REGIONAL NORTE DE SANTANDER

76552193 - 09/07/2021

FECHA REGISTRO



Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

CHARLES ANTONIO POLO ORTEGA

Con Cedula de Ciudadanía No. 16729591

Cursó y aprobó la acción de Formación

FORMULACION DE PROYECTOS EN MI PROFESION

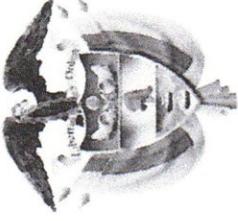
con una duración de 40 horas

En testimonio de lo anterior. se firma el presente en Montería. a los trece (13) días del mes de julio de dos mil veintiuno (2021)

Firmado Digitalmente por

AURA JOSEFINA MIRANDA MENDOZA
SUBDIRECTORA
CENTRO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO DE CORDOBA
REGIONAL CÓRDOBA

76065080 - 13/07/2021
FECHA REGISTRO



Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

CHARLES ANTONIO POLO ORTEGA

Con Cedula de Ciudadanía No. 16729591

Cursó y aprobó la acción de Formación

APLICACION DEL REGLAMENTO TECNICO PARA REDES INTERNAS DE TELECOMUNICACIONES
con una duración de 40 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Medellín, a los veintiocho (28) días del mes de abril de dos mil veinte (2020)

Firmado Digitalmente por

OLGA LUCIA LOPERA LOPERA
SUBDIRECTORA
CENTRO TEXTIL Y DE GESTIÓN INDUSTRIAL
REGIONAL ANTIOQUIA

66497487 - 28/04/2020
FECHA REGISTRO



**UNIVERSIDAD
LIBRE®**
Vigilada Mineducación



La Universidad Libre y la Facultad de Derecho, Ciencias Políticas y Sociales

CERTIFICAN QUE:

Charles Antonio Polo Ortega

Identificado(a) con C.C. No.16729591

Asistió al

XIII Congreso Internacional de Derecho Constitucional

Realizado los días 4 y 5 de octubre de 2021 en la Seccional Cúcuta

Débora Guerra Moreno
Rectora Seccional Cúcuta

Hernando Peña Salguero
Jefe de Área de Derecho Público
Seccional Bogotá





Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

CHARLES ANTONIO POLO ORTEGA

Con Cedula de Ciudadania No. 16729591

Cursó y aprobó la acción de Formación

AUTOCAD 2D

con una duración de 40 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Ibagué, a los nueve (9) días del mes de marzo de dos mil veintidos (2022)

Firmado Digitalmente por

ALVARO FREDY BERMUDEZ SALAZAR
Subdirector
CENTRO DE COMERCIO Y SERVICIOS
REGIONAL TOLIMA

80808216 - 09/03/2022
FECHA REGISTRO



**WR Ingenieros
Avaluadores S.A.S**
Trabajando Por Un Mejor País

Misión

Visión

Servicios



**Ingeniería, Avalúos, Topografía y otros...
A Nivel Nacional**

Sobre Nosotros



W. R. INGENIEROS AVALUADORES es una empresa fundada el 18 de enero de 2000, que se encuentra legalmente constituida mediante Escritura Pública y Registrada en la Cámara de Comercio.

Es una empresa compuesta por profesionales de varias disciplinas entre las que sobresalen Ingenieros, Arquitectos, Geólogos, Topógrafos, Economistas y Contadores.

Misión

La misión de **W.R INGENIEROS AVALUADORES** es implementar trabajos en las áreas principales de Avalúos, Topografía, Ingeniería entre otros y así mismo poder ser eficaces frente a la competencia que esta en el mercado para poder lograr reconocimiento a nivel nacional.

Visión

W. R. INGENIEROS AVALUADORES empleará técnicas modernas, coherentes y comprobables para la ejecución de todos sus trabajos, minimizando costos pero maximizando resultados, de forma tal, que los objetivos alcanzados satisfagan plenamente a las empresas contratantes de los servicios de **W. R. INGENIEROS AVALUADORES**.

Ingeniería Catastral



- ❖ Avalúos Urbanos, Rurales, industriales, especiales y masivos.
- ❖ Avalúo de Servidumbres.
- ❖ Avalúo Maquinaria y Equipos.
- ❖ Aplicación Normas NIIF.
- ❖ Avalúo Equipo Automotor.
- ❖ Valoración de Empresas.
 - El valor sustancial de la empresa.
 - El fondo de comercio (Good - Will).
- ❖ Avalúo de Activos
 - Avalúo Maquinaria y equipo.
 - Avalúo grupo equipos de cómputo y comunicaciones
 - Avalúo grupo de muebles, enseres y equipos de oficina.
- ❖ Cartografía Catastral.
- ❖ Estudios de valorización.



Geología

- ❖ Cartografía y Estratigrafía aplicada a Proyectos de Exploración y Explotación minera.
- ❖ Cartografía Geológico-estructural para Planes y Esquemas de Ordenamiento Territorial.
- ❖ Evaluación de Amenazas Geológicas.
- ❖ Interpretación Geológica y Geofísica para estudios de Hidrología e Hidrogeología.
- ❖ Legalización de Minería Artesanal.
- ❖ Asesorías Geológicas, Geotécnicas y Ambientales para proyectos de carácter local y regional.

Agrimensura



- ❖ Medición y Cartografía de predios urbanos y rurales.
- ❖ Desenglobe y partición de terrenos.

Servicios Profesionales

- ❖ Estructuras metálicas.
- ❖ Instalaciones eléctricas
- ❖ Interventoría de obra.
- ❖ Licencias de construcción.



Geodesia

- ❖ Posicionamiento astronómico
- ❖ Teledetección.
- ❖ Estacionamiento libre.
- ❖ Gravimetría.
- ❖ Red de referencia geodésica
- ❖ Nivelación, altimetría.
- ❖ Levantamiento aéreo.
- ❖ Poligonales abiertas y cerradas.
- ❖ Intersección inversa, intersección directa, intersección de arcos.

Topografía



- ❖ Replanteo.
- ❖ Replanteo Catastral.
- ❖ Sub Divisiones.
- ❖ Deslinde.
- ❖ Englobe.
- ❖ Localización de mejoras.
- ❖ Mensura Catastral.
- ❖ Fotogrametría y fotointerpretación, urbana y rural.
- ❖ Diseño geométrico de vías, elaboración y evaluación de especificaciones técnicas.



Arquitectura

- ❖ Construcción y gerencia de obras.
- ❖ Diseño
- ❖ Outsourcing para consultorías.
- ❖ Mantenimiento y reparaciones locativas.
- ❖ Pinturas y carpintería, cielos rasos, ventanería y complementarios.

Diseños Urbanísticos



- ❖ Obra civil (edificios, puentes, etc).
- ❖ Replanteo



Servicios Legales

- ❖ Inmobiliaria
- ❖ Arriendo
- ❖ Venta
- ❖ Renta
- ❖ Búsqueda
- ❖ Títulos de Propiedad.
- ❖ Determinación de Herederos y realización de sucesiones.
- ❖ Asesoría en asuntos legales de terreno y construcciones

Personal

La empresa está en condiciones de conformar un equipo multidisciplinario, con profesionales especializados y de gran experiencia en Ingeniería, Arquitectura, y Aspectos Jurídicos. El equipo conformado estará bajo la supervisión del Ing. William Robledo Giraldo, catedrático Universitario en los Diplomados de Avalúos en las Universidades Agraria y Sur Colombiana; autor de los libros "AVALÚOS. METODOLOGÍAS PRACTICAS", "AVALÚOS GENERALIDADES Y MÉTODOS", los cuales incluyen propuestas metodológicas aceptadas hoy a nivel latinoamericano, sobresaliendo las propuestas VALUATORIAS para Zonas Comunes, Zonas Comunes de Uso Exclusivo, Avalúo de Cultivos, Avalúo de Good Will y Valor en Marcha. En Valorización el Ing. Robledo Giraldo, es autor de una propuesta metodológica de Avalúos Masivos, que permite determinar en forma individual, el beneficio predial imputable a la ejecución de un proyecto de interés público. Esta metodología se empleó con éxito en la Interconexión Vial Aburra – Río Cauca, Batallón Puente la Libertad (Manizales) y Buganvilles – Las Palmas (Neiva).

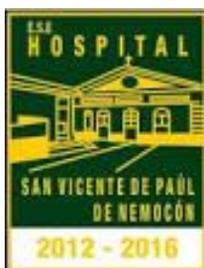
Nuestros Clientes



RUTA DEL SOL
Concesión Vial



**ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTA D.C.**
Instituto Distrital
RECREACION Y DEPORTE



Nuestros Clientes





ALCALDIA DE SANTIAGO DE CALI

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE
HACIENDA, CATASTRO Y TESORERIA

SUBDIRECCION DE CATASTRO



CERTIFICADO
CATASTRAL NO

0005290

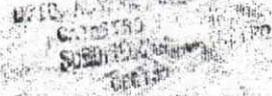
MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI

NOMBRE VANEGAS SANTIAGO				DOCUMENTO DE IDENTIFICACION 0			
PRECIO D73900800		CODIGO UNICO 080701900800		DIRECCION C 27		VALOR 11G 36	
RESOLUCION S87	VICENCIA 31/12/1998	MES 01	AÑO 99	TIPO DE PRECIO Construce	AREA (M2) 99.00	VALOR 11280000	
ESCRITURA 3849	FECHA ESCRITURA 31/10/1952	NOTARIA 1	CUIDAD CALI	FECHA REGISTRO 04/12/1998	MATRICULA 34104811		

OBSERVACIONES

199463

Notaria 1 escritura 3899 fecha 31-10-52
Matricula Libro 1 tomo 79 #339-401 #15327 fecha 04-12-52
tomo 34 Pagina 104 #81814



COPROPIETARIOS

CATASTRO CALI

UPTO. ADMINISTRATIVO HACIENDA
CATASTRO Y TESORERIA
SUBDIRECCION CATASTRO

CARA152003

Catalina...
SUBDIRECCION DE CATASTRO

Espedido en Santiago de Cali, a los
Este certificado causa derechos por \$

17 dias del mes de **08** de **1998**
5500



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE CALI
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

5

Certificado generado con el Pin No: 210826314047026422

Nro Matrícula: 370-199463

Página 2 TURNO: 2021-356011

Impreso el 26 de Agosto de 2021 a las 09:43:10 AM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

ANOTACION: Nro 003 Fecha: 19-12-1972 Radicación:

Doc: SENTENCIA SN del 18-11-1971 JUZGADO 7 CIVIL DEL CIRCUITO de CALI

VALOR ACTO: \$0

ESPECIFICACION: : 150 ADJUDICACION SUCESION

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: VANEGAS MORENO SANTIAGO

A: VANEGAS V. ALDEMAR

X

A: VANEGAS V. JORGE HUMBERTO

X

A: VANEGAS V. LIGIA

X

A: VANEGAS V. LUIS ANGEL

X

A: VANEGAS V. URIEL

X

A: VARGAS VDA. DE VANEGAS RAMONA

X



**SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO
& REGISTRO**

La guarda de la fe pública

ANOTACION: Nro 004 Fecha: 05-11-1998 Radicación: 85077

Doc: ESCRITURA 4772 del 29-09-1993 NOTARIA 12 de CALI

VALOR ACTO: \$801,000

ESPECIFICACION: : 150 ADJUDICACION EN SUCESION 1/10 PARTE DEL 50%

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: VARGAS VDA. DE VANEGAS RAMONA

A: STERLING VARGAS ALICIA

X

A: STERLING VARGAS CARMENZA

X

A: STERLING VARGAS EDUARDO

X

A: STERLING VARGAS GRACIELA

X

A: STERLING VARGAS MARIA ELENA

X

A: STERLING VARGAS MARIA YAMILETH

X

A: STERLING VARGAS TOBIAS

X

A: VANEGAS JORGE HUMBERTO

X

A: VANEGAS VARGAS ALDEMAR

X

A: VANEGAS VARGAS LIGIA

X

A: VANEGAS VARGAS LUIS ANGEL

X

A: VANEGAS VARGAS URIEL

X

A: VARGAS BLANCA LUCIA

X

A: VARGAS LUIS HERNANDO

X

A: VARGAS MARCO AURELIO

X

A: VARGAS MARIA JOSEFA

X

ANOTACION: Nro 005 Fecha: 29-01-2010 Radicación: 2010-6314



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE CALI
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 210826314047026422

Nro Matrícula: 370-199463

Pagina 3 TURNO: 2021-356011

Impreso el 26 de Agosto de 2021 a las 09:43:10 AM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

Doc: RESOLUCION 0169 del 04-09-2009 MUNICIPIO DE CALI - SECRETARIA DE de CALI VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: VALORIZACION: 0212 VALORIZACION - CONTRIBUCION CAUSADA POR BENEFICIO GENERAL PARA LA CONSTRUCCION DEL PLAN DE OBRAS DENOMINADO "21 MEGA OBRAS", AUTORIZADO POR ACUERDO 0241 DE 2008, MODIFICADO POR ACUERDO 061 DE 2009.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y VALORIZACION.

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: *5*

SALVEDADES: (Información Anterior o Corregida)

**SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO**

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe consultar al registrador cualquier modificación en el registro de los documentos

USUARIO: Realtach

La guarda de la fe pública

TURNO: 2021-356011

FECHA: 26-08-2021

EXPEDIDO EN: BOGOTA


El Registrador: FRANCISCO JAVIER VELEZ PEÑA



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE CALI
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 210826314047026422

Nro Matricula: 370-199463

Pagina 1 TURNO: 2021-356011

Impreso el 26 de Agosto de 2021 a las 09:43:10 AM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

CIRCULO REGISTRAL: 370 - CALI DEPTO: VALLE MUNICIPIO: CALI VEREDA: CALI
FECHA APERTURA: 25-02-1985 RADICACIÓN: 9154 CON: CERTIFICADO DE: 22-02-1985
CODIGO CATASTRAL: COD CATASTRAL ANT: SIN INFORMACION
NUPRE:

ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO**

DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS

(34/104) CONTENIDOS EN LA SENTENCIA DE 18 DE NOVIEMBRE DE 1971 JUICIO TRAMITADO EN EL JUZGADO 7 CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI (DECRETO 1711 DE JULIO 6 DE 1984) SEGUN ESCRITURA # 4772 ANOTACION 004, LA DIRECCION ACTUAL ES: CALLE 27 #11G-36.

AREA Y COEFICIENTE

AREA - HECTAREAS: METROS : CENTIMETROS :
AREA PRIVADA - METROS : CENTIMETROS : AREA CONSTRUIDA - METROS : CENTIMETROS:
COEFICIENTE : %

COMPLEMENTACION:

DIRECCION DEL INMUEBLE

Tipo Predio: URBANO
2) CALLE 27 #11-G-36
1) CALLE 28 11-D-36 BARRIO "BENJAMIN HERRERA" CASA Y LOTE AREA: 100 M2.

DETERMINACION DEL INMUEBLE:
DESTINACION ECONOMICA:

MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(s) SIGUIENTE(s) (En caso de integración y otros)

ANOTACION: Nro 001 Fecha: 04-12-1962 Radicación:

Doc: ESCRITURA 3849 del 01-11-1952 NOTARIA 1 de CALI

VALOR ACTO: \$6,000

ESPECIFICACION: : 101 VENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: DUQUE M. ADOLFO MARIO

DE: VIVEROS DE DUQUE ITALIA

A: VANEGAS SANTIAGO

X

ANOTACION: Nro 002 Fecha: 04-12-1962 Radicación:

Doc: ESCRITURA 3849 del 01-11-1952 NOTARIA 1 de CALI

VALOR ACTO: \$2,000

ESPECIFICACION: : 210 HIPOTECA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: VANEGAS SANTIAGO

A: ELIAN EDUARDO N.

X

DICTAMEN PERICIAL



JUICIO VEINTINUEVE CIVIL MUNICIPAL DE CALI - VALLE
DEMANDANTE: MARIA TERESA MERA MARTINEZ
DEMANDADOS: LUIS ANGEL VANEGAS, MARCO AURELIO VARGAS,
MARIA JOSEFA VARGAS, LUIS VANEGAS VARGAS, LUIS HERNANDO VARGAS,
RURALDIA VARGAS, LUIS VANEGAS VARGAS, ALDEMAR VANEGAS VARGAS,
JORGE HUMBERTO VANEGAS VARGAS, GRACIELA STERLING VARGAS,
ALICIA STERLING VARGAS, TOBIAS STERLING VARGAS, EDUARDO STERLING
VARGAS, MARIA ELEVA STERLING VARGAS, MARIA YAMILETH STERLING
VARGAS, CARMELO STERLING VARGAS, HEREDEROS INDETERMINADOS DE
JORGE HUMBERTO VANEGAS VARGAS Y PERSONAS INCERTAS E INDETERMINADAS.
RADICACION: 78014000029-2021400571-00
PROCESO VERBAL DECLARATIVO DE PERTENENCIA POR PRESCRIPCION
EXTRAORDINARIA ADQUISITIVA DE DOMINIO
EMPLAZADO: TODAS LAS PERSONAS QUE SE CREAN CON DERECHOS
SOBRE EL INMUEBLE, PARA QUE CONCURRAN AL PROCESO
IDENTIFICACION INMUEBLE UBICADO EN LA CALLE 28 No. 11D - 38,
HOY CALLE 27 No. 11G - 38 BARRIO BENJAMIN HERRERA DEL MUNICIPIO DE
CALI - VALLE UNIDOS CONTENIDOS EN LA ESCRITURA PUBLICA No. 4772
DEL 20 DE SEPTIEMBRE DE 1980 DE LA NOTARIA 12 DEL CIRCULO DE CALI CON
MATERIA UNIDA No. 18848 DEL C.C.P. DE CALI

CALLE 27 NO. 11G - 36

BENJAMIN HERRERA - COMUNA 08

CALI - VALLE DEL CAUCA

COLOMBIA

DICTAMEN PERICIAL DE BIEN INMUEBLE URBANO



**CALLE 27 No. 11G - 36
BENJAMIN HERRERA – COMUNA 08
CALI - VALLE DEL CAUCA**

**COLOMBIA, PROCESO VERBAL DE PERTENENCIA POR PRESCRIPCION
EXTRAORDINARIA ADQUISITIVA DE DOMINIO, DTE: MARIA TERESA
MERA MARTINEZ, VS- LUIS ANGEL VANEGAS VARGAS, MARCO
AURELIO VARGAS, MARIA JOSEPA VARGAS, Y OTROS, RADICADO NO.
2021-00671, ACCION JUDICIAL ORDENADA POR EL SEÑOR JUEZ 29
CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE SANTIAGO DE CALI, CON
INTERVENCION DE LA APODERADA JUDICIAL DE LA PARTE ACTORA
DRA, GRACIELA PEREA GALLON**

**SOLICITADO POR:
MARIA TERESA MERA MARTINEZ.**

Cali, 06 de setiembre de 2022.

CONTENIDO

1. INFORMACIÓN GENERAL
2. DOCUMENTOS
3. INFORMACIÓN JURÍDICA
4. DESCRIPCIÓN DEL SECTOR
5. REGLAMENTACIÓN URBANÍSTICA
6. DESCRIPCIÓN DEL INMUEBLE
7. MÉTODOS VALUATORIOS
8. INVESTIGACIONES DESARROLLADAS
9. CALCULO VALOR TERRENO
10. CALCULO VALOR CONSTRUCCIÓN
11. CONSIDERACIONES GENERALES
12. RESULTADO DEL AVALÚO
13. SUSTENTACIÓN DEL AVALÚO
14. BIBLIOGRAFÍA

CONCEPTO DEL DICTAMEN PERICIAL

1. INFORMACIÓN GENERAL.

1.1. Propósito del avalúo.

Obtener el valor comercial del inmueble en un mercado abierto, siendo éste el precio por el cual se efectuaría una operación de compra - venta, entre personas conocedoras de valores de la propiedad raíz, en condiciones similares y en que ninguna de las partes tuviese ventajas sobre la otra, dentro de un equilibrio de oferta y demanda.

1.1.1. Avalúo Urbano.

Un Avalúo Urbano es aquel que se realiza sobre un predio urbano (Lote y/o construcción), es decir, el inmueble se encuentra ubicado dentro del perímetro de servicios de la ciudad. En el avalúo quedarán comprendidos el valor de los terrenos, el valor de las edificaciones y el potencial de desarrollo, si hay lugar.

1.2. Marco jurídico

El avalúo se realiza bajo la normatividad vigente que rige la realización de los avalúos, Resolución 620 de 2.008 emanada por el IGAC "Por la cual se establecen los procedimientos para los avalúos ordenados dentro del marco de la Ley 388 de 1997" y demás Normas Colombianas.

1.3. Ubicación

Departamento	Valle de Cauca
Ciudad	Cali
Comuna	Ocho (08)
Barrio	Benjamín Herrera
Dirección	Calle 27 No. 11G - 36

1.4. Uso actual del inmueble

El predio motivo del avalúo se encuentra con una destinación a vivienda.

1.5. Información Catastral.

Tratamiento	Consolidación Básica (C2)
Área de actividad	Residencial Predominante

1.6. Solicitante.

MARIA TERESA MERA MARTINEZ.

1.7. Fecha de visita.

29 de agosto de 2022.

1.8. Fecha del Informe.

06 de agosto de 2022.

1.9. Avaluadores.

Ing. William Robledo Giraldo, y Charles Polo Ortega, perito judicial y comercial.

2. DOCUMENTOS.

-  Copia de los impuestos prediales, años gravables 2010, 2011, 2013, 2014, 2015, 2016, 2017, 2018, 2020.
-  Copia del certificado de tradición y libertad, de matrícula No. 370-199463, impreso el 26 de agosto de 2021, de la oficina de registro de instrumentos públicos de Cali.
-  Copia de la escritura pública No. 4772, del 29 de septiembre de 1993, otorgada en la notaría 12 de Cali.

3. INFORMACIÓN JURÍDICA.

3.1. Propietarios

STERLING VARGAS ALICIA Y OTROS.

3.2. Modo de adquisición

El predio motivo del avalúo se adquirió por medio de ADJUDICACION EN SUCESION, según escritura pública NO 4772, del 29 de septiembre de 1993, otorgada en la notaría 12 de Cali.

3.3. Matricula inmobiliaria

 370-199463.

3.4. Numero predial

 0108070019000800000008.

NOTA: Lo anterior no hace parte de un estudio de títulos.

4. DESCRIPCIÓN DEL SECTOR



4.1. Tipos de edificaciones del sector.

Viviendas unifamiliares y bifamiliares, instituciones educativas y de culto, locales comerciales.

4.2. Vías de acceso al sector.

En sentido Oriente – Occidente y viceversa la carrera 8 y carrera 15, en sentido norte – sur y viceversa la calle 25 y calle 44, que intercomunicadas con vías sectoriales permiten llegar sin ningún inconveniente al predio.



Vía Frente a la Propiedad. Calle 27

4.3. Estado de la Infraestructura Urbanística.

Andenes.	En Buen estado					
Sardineles.	En Buen estado					
Vías	En Buen estado					
Alumbrado público.	Bueno, postes de iluminación situados a distancias adecuadas.					
Redes de servicios públicos.	Agua	Alcantarillado	Luz	Teléfono	Gas Domiciliario	
	Si	Si	Si	Si	Si	

4.4. Equipamiento Urbano.

Hace referencia al equipamiento que posee el barrio Benjamín Herrera, de la Comuna 08.

Mercados	No
Parques y jardines	Si
Instituciones Educativas	Si
Estaciones de Servicio	No
Centros deportivos	No
Señalización vial	Si

4.5. Transporte Público.

El sector cuenta con el servicio masivo de transporte MIO, además de numerosas rutas de buses, busetas y colectivos, que permiten llegar sin ningún problema al predio.

5. REGLAMENTACIÓN URBANÍSTICA.

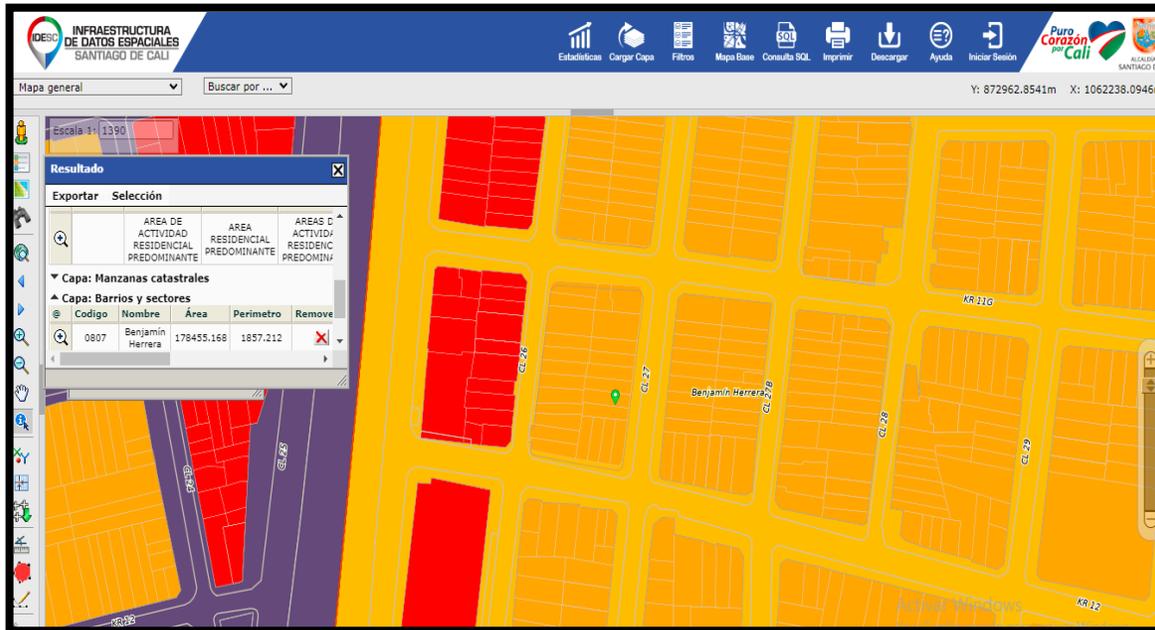


Ilustración 1. Ubicación del predio dentro de la ciudad, según POT.

Fuente: <https://idesc.cali.gov.co/geovisor>

Según cartografía del Plan de Ordenamiento Territorial aprobado mediante Acuerdo 69 del 26 de octubre de 2.000, "Por el cual se adopta el Plan de Ordenamiento Territorial para la ciudad de Santiago de Cali.", y el acuerdo 0373 de 2014. "por medio del cual se adopta la revisión ordinaria de contenido de largo plazo del plan de ordenamiento territorial del municipio de Santiago de Cali. Se establece que el predio objeto de avalúo se encuentra ubicado en zona urbana, de acuerdo con las siguientes condiciones:

Área de actividad	Residencial Predominante. Sectores residenciales con adecuadas condiciones urbanísticas donde se pretende mantener el patrón urbanístico existente debido a su calidad y estado de conservación.
Tratamiento	Consolidación Básica (C2). Sectores residenciales con tendencia de desarrollo principalmente por autoconstrucción, donde se pretende consolidar permitiendo la modificación moderada o ampliación de las edificaciones existentes. Parágrafo. Dentro de la consolidación 2 se identifican zonas que requieren de la acción pública para alcanzar su potencial, las cuales hacen parte del programa de Mejoramiento Integral.
Índice de construcción	2.1
Índice de ocupación	0.8

6. DESCRIPCIÓN DEL INMUEBLE

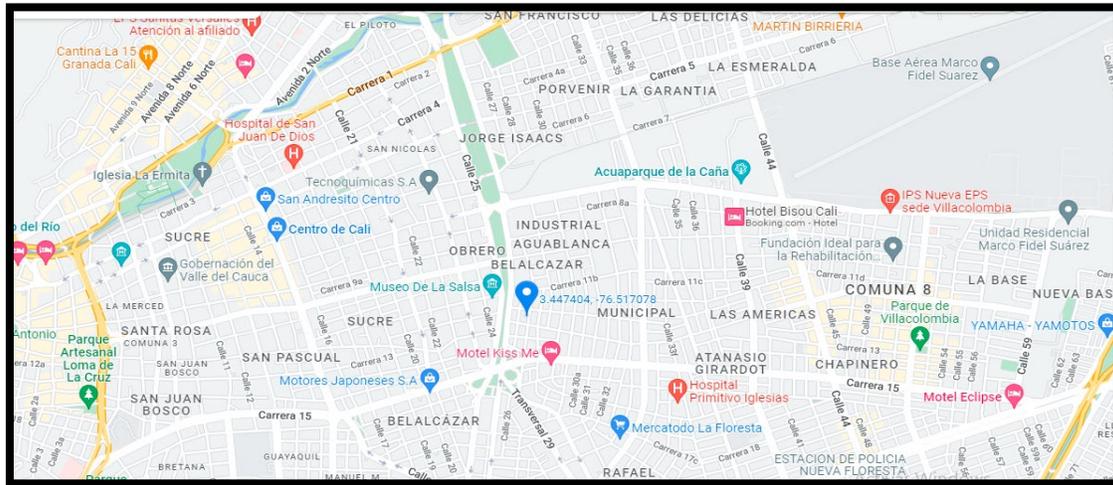


Ilustración 2. Ubicación del predio dentro de la ciudad
Fuente: [http:// https://www.google.com/maps/](http://https://www.google.com/maps/)

6.1. Ubicación

El inmueble motivo del avalúo se ubica al centro-norte de la ciudad, en la comuna 08, en el barrio Benjamín Herrera y se distingue con el numero 11G-36, de la calle 27, de la actual nomenclatura urbana de la ciudad de Cali.

6.2. Estratificación.

El inmueble motivo del avalúo tiene asignado estrato dos (2).

Se aclara que el estrato aplica exclusivamente si el inmueble es de uso residencial, de acuerdo con lo establecido en la Ley 142 de 1994.

6.3. Áreas:

Área de Terreno:	 100.00 metros cuadrados aproximadamente
Área de Construcción primer piso:	 98.00 metros cuadrados aproximadamente
Área de construcción segundo piso:	 30.34 metros cuadrados aproximadamente
Fuente:	Certificado de inscripción catastral No. 28979 e información tomada en campo

Nota: El área del segundo piso no está registrada ante catastro, para el resultado final del avalúo no se tendrá en cuenta esta construcción.

6.4. Linderos generales según escritura pública y demanda.

Norte: Pared medianera al medio, con predio de Aurora López de Hormara.

Sur: Pared medianera al medio, con predio de Aurora López de Hormara.

Oriente: Que es su frente con la calle 27.

Occidente: Con propiedad de Francisco Parra.

Linderos Generales actuales del predio según acción verbal de pertenencia.

Norte. Hoy con el predio demarcado con el No. 11G-34, lote de terreno ubicado sobre la calle 27 vía publica vehicular actual nomenclatura urbana de Cali.

Sur: con el predio demarcado con el No. 11G-46, lote de terreno ubicado sobre la calle 27 vía publica vehicular y actual nomenclatura urbana.

Oriente: con la calle 27, vía publica vehicular, hoy la misma vía publica vehicular, En extensión aproximada de 5.00 metros.

Occidente: con el predio demarcado con el No. 11G-35, en extensión aproximada de 5.00 metros, con lote de terreno ubicado sobre la calle 26, vía publica vehicular y actual nomenclatura urbana de Cali.

6.5. Número de pisos de la construcción

La construcción consta de dos (2) pisos, esto según visita, puesto que la segunda edificación aparece al final de la construcción del inmueble donde se ubica un aparta-estudio con área aproximada de 30.34 m². El cual tiene una edad aproximada de construcción de 10 años, y la construcción del primer piso tiene una edad aproximada de 37 años. Dejando constancia para el despacho que los solicitantes de la acción verbal según manifestación del señor Fredy Vanegas, hijo la señora María Teresa Mera Martínez, manifestó que ellos están en ese inmueble hace más 47 años aproximadamente, esta información quedaría a criterio del despacho de conocimiento.

6.6. Distribución actual del inmueble.

Primer piso: Tres (3) alcobas, sala-comedor, cocina, zona húmeda, baño social.

Segundo piso: Apartamento de dos (2) alcobas, cocina y baño.

6.7. Especificaciones de la construcción.

CARACTERÍSTICAS DE LA CONSTRUCCIÓN	
CIMENTACIÓN	Ciclópeo tradicional
ESTRUCTURA	Muros cargueros
CUBIERTA	Teja de asbesto
FACHADA	Estuco y pintura
CIELORRASO	Dry wall
MAMPOSTERÍA	Ladrillo, bloque
VENTANERÍA	Marco metálico y vidrio plano transparente y rejilla de seguridad
PUERTAS	Metálicas y madera
PISOS	Baldosa
BAÑOS	Línea sencilla
COCINA	Semi integral, con mueble en madera, mesón en granito
CARPINTERÍA	Madera y metálica
PINTURA	Estuco y pintura, bloque a la vista
ACABADOS	Sencillos
ESTADO DE CONSERVACIÓN	Bueno
VETUSTEZ	37 años aprox.

6.8. Características generales del terreno.

Tipo de inmueble.	Urbano
Forma.	Regular
Topografía.	Plano
Disposición del inmueble.	Medianero

7. MÉTODOS VALUATORIOS

Los métodos valuatorios utilizados son conforme a lo establecido por la Resolución No. 620 de fecha 23 de septiembre de 2.008, expedida por el IGAC "Por la cual se establecen los procedimientos para los avalúos ordenados dentro del marco de la Ley 388 de 1997" y bajo el Decreto 1420 de 1998 y demás normas complementarias.

Método de comparación o de mercado.

Es la técnica valuatoria que busca establecer el valor comercial del bien, a partir del estudio de las ofertas o transacciones recientes, de bienes semejantes y comparables al del objeto de avalúo. Tales ofertas o transacciones deberán ser clasificadas, analizadas e interpretadas para llegar a la estimación del valor comercial.

Método (técnica) residual.

Es el que busca establecer el valor comercial del bien, normalmente para el terreno, a partir de estimar el monto total de las ventas de un proyecto de construcción, acorde con la reglamentación vigente y de conformidad con el mercado del bien final vendible, en el terreno objeto de avalúo.

Método de costo de reposición:

Es el que busca establecer el valor comercial del bien objeto de avalúo a partir de estimar el costo total de la construcción a precios de hoy, un bien semejante al del objeto de avalúo, y restarle la depreciación acumulada.

8. INVESTIGACIONES DESARROLLADAS.

Método de comparación o de mercado.

Las investigaciones realizadas dieron como consecuencia una tendencia histórica de comportamiento de los precios de la tierra en el sector, se realizó también un análisis de precios unitarios en revistas especializadas como Guía Inmobiliaria y CONSTRUDATA. Adicionalmente se consultó la opinión de profesionales especializados y la base de datos de **W.R. INGENIEROS AVALUADORES**.

TIPO DE PREDIO	TELEFONO	AREA m2	VALOR DE VENTA	VALOR m2
Casa	3104899999	112,00	\$190.000.000,00	\$1.696.429
Casa	3163283229	154,00	\$260.000.000,00	\$1.688.312
Casa	3166290519	114,00	\$170.000.000,00	\$1.491.228
NUMERO DE MUESTRAS	3			
MEDIA	\$1.625.323			
DESVIACION ESTANDAR	\$116.200			
COEFICIENTE	0,071			
VALOR M2	\$1.625.323			
VALOR ASUMIDO	\$1.600.000,00			

FIN DE LA HOJA

Proceso De Homogenización Información De Mercado

- FACTOR DE HOMOGENIZACIÓN VALOR MERCADO X ÁREA.**

Área promedio del mercado (126.67 m²)

Área predio avalúo (78.00 m²)

Como la diferencia de áreas es superior al 30% respecto al predio del avalúo, según el Ing. Sergio Antonio Abunahman, en su texto de ingeniería legal y de tasaciones, página 202, el factor de corrección por área se aplica así:

Quando la diferencia de áreas es superior al 30%, se obtiene mediante la aplicación de $Fa = (\text{área del elemento investigado} / \text{área del elemento tasable})^{(0.125)}$

$Fa = (126.67 / 78.00)^{(0.125)} = 1.$

Valor de referencia: \$1.600.000 * 1.06 = \$1.696.000.00

Valor Asumido: \$1.700.000.00

9. CALCULO VALOR TERRENO.

Método residual

CUADRO POTENCIAL DE DESARROLLO.METODO RESIDUAL

Área del Lote:	100			m ²
Mayor y Mejor Uso del Predio:	3			pisos
Máxima Área Construable: Área Útil x Índice de Construcción				
Área Útil=	80	2,1	168	m ²
Valor Probable de Venta del Proyecto:	\$ 3.000.000,00			m ²
V.P.V.P.=Área Construable x Valor Mt2 de Construcción				
V.P.V.P.=	168	X	\$ 3.000.000	\$ 504.000.000,00
Valor Final:	\$ 504.000.000,00			
Costos Directos: Entre el 50 y 52 % del P.P.V.P =	\$ 257.040.000,00			
Costos Indirectos: Entre el 13 y el 15 del P.P.V.P =	\$ 70.560.000,00			
Costos Financieros. : Entre el 2 y el 4 del P.P.V.P.=	\$ 15.120.000,00			
Costos Administrativos: Entre el 4 y el 6 del P.P.V.P.=	\$ 25.200.000,00			
Imprevistos del Proyecto: Entre el 5 y el 7 del P.P.V.P.=	\$ 30.240.000,00			
Utilidad del Constructor: Entre el 10 y el 12 del P.P.V.P.=	\$ 55.440.000,00			
Sumatoria de Costos 90%=	\$ 453.600.000,00			
Valor Residual (Lote).= Valor Probable de Venta del Proyecto-Sumatoria de Costos.				
Valor Residual=	\$ 504.000.000,00	-	\$ 453.600.000,00	\$ 50.400.000,00
En consecuencia, el valor del lote es	\$ 50.400.000,00	Lo que se traduce en	\$ 504.000,00	por m ²

Valor por m² de terreno \$500.000,00

10.CALCULO VALOR CONSTRUCCIÓN.

Método de reposición a nuevo.

TABLA DE DEPRECIACIÓN POR ESTADO			
Estado	Condiciones físicas	Clasificación normal	Coefic. deprec.
1	NUEVO	Óptimo-O	1
	No ha sufrido ni necesita reparaciones		
		Muy bueno-MB	0,99
2	BUENO	Bueno B	0,975
	Requiere o ha recibido reparaciones sin importancia		
		Intermedio-I	0,92
3	Requiere reparaciones Simples	Regular-R	0,82
		Deficiente-D	0,66
4	Requiere reparaciones importantes	Malo-M	0,47
5	Requiere muchas reparaciones importantes	Muy Malo-MM	0,25
	Sin Valor = Valor de Demolición	Demolición-DM	0,135

- **Óptimo:** Una construcción en estado óptimo es aquella que no ha sufrido ni requiere reparaciones de ningún tipo.
- **Bueno:** Una construcción en estado bueno es aquella que requiere o ha recibido reparaciones sin importancia, por ejemplo, reparaciones de fisuras en repellos, filtraciones de agua sin importancia en tuberías y techos, cambios en pequeños sectores de rodapié, marcos de ventanas o puertas y otros.
- **Regular:** Una construcción en estado regular es aquella que requiere reparaciones simples, por ejemplo, pintura, cambios parciales en pisos, cielos, ventanería, y otros.
- **Malo:** Una construcción en estado malo es aquella que requiere reparaciones importantes, por ejemplo, cambio total de cubierta, pisos, cielos, instalaciones mecánicas, y otros.
- **Muy malo:** Una construcción en estado muy malo es aquella que requiere de muchas reparaciones importantes en forma inmediata y de no recibirlas en poco tiempo, estará en estado de demolición.

10.1. CUADRO DE CÁLCULO

Area construida M2		98
Valor de Reposición m2		
Costos Directos	80%	\$ 960.000,00
Costos Indirectos	20%	\$ 240.000,00
Costos Totales de La Construcción	100%	\$ 1.200.000,00
Costos Administrativos y Financieros	15%	\$ 180.000,00
Gran total de Costos		\$ 1.380.000,00
Valor reposición (Obra Nueva)		\$ 135.240.000,00
Utilidad del Constructor	10%	\$ 13.524.000,00
Valor Total Construcción (Obra Nueva)		\$ 148.764.000,00
Depreciación por Edad y Conservación (tabla de Fitto y Corvini)		
Vida Util o Técnica	años	70
Edad aproximada	años	37
Vida remanente	años	33
Estado de conservación	(de 1 a 5)	1,5
Depreciación Acumulada	25,34%	\$ 37.696.798
Determinación Valor Actual de la Construcción		
Valor de reposición obra nueva		\$ 148.764.000
Menos depreciación acumulada		\$ 37.696.798
SubTotal		\$ 111.067.202
Valor de la Construcción		\$ 111.067.202
Valor por M2		\$ 1.133.339
Valor Adoptado por M2		\$ 1.100.000
Valor Total Construcción		\$ 107.800.000

Valor por m2 de construcción \$1.100.000,00

11. CONSIDERACIONES GENERALES.

En líneas generales se han tenido en cuenta las siguientes:

- No se presentaron inconvenientes en la elaboración del Avalúo.
- El predio cuenta con la normatividad asignada.
- El sector no presenta problemas de orden público.
- El predio tiene una construcción en la parte trasera del inmueble (segundo piso), esta área aún no está registrada ante catastro por ende no entra en el valor final del avalúo.

12.RESULTADO DEL AVALÚO

ITEM	AREA	VALOR MT2	TOTAL
Area	100,00	\$ 500.000,00	\$ 50.000.000,00
Construccion	98,00	\$ 1.100.000,00	\$ 107.800.000,00
TOTAL			\$ 157.800.000,00

SON: CIENTO CINCUENTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$157.800.000.00).

13.SUSTENTACIÓN DEL AVALÚO.

Se analizaron factores tales como la vecindad, puesto que el valor de los bienes raíces está bastante influenciado por lo que ocurre en la vecindad, su ubicación, pues los bienes raíces no pueden separarse de donde están ubicados, el futuro económico del área, pues la tierra urbana tiene valor por su posibilidad presente o futura como lugar de construcción, el uso actual y posible del predio, pues el valor de las propiedades se deriva del uso al que se les someta.

El formato de calificación de construcciones es un formato de aceptación universal con mínimas variaciones de forma. El formato es el siguiente:

CAPÍTULOS	%
Cimentación-Estructura	32.00
Cubierta	9.00
Mampostería	10.00
Instalaciones Eléctricas	5.00
Instalaciones Hidráulicas	5.00
Pisos y Enchapes	10.00
Pañetes	7.00
Cielorrasos	3.00
Carpintería Metálica	5.00
Carpintería de Madera	2.00
Pinturas	7.00
Cocina	3.00
Baño	2.00
VALORES TOTALES	100.00

Se consideraron también los centros de atracción económica existentes, la categoría de los servicios públicos, la infraestructura vial y su conductibilidad, la geometría del predio, las obras en ejecución y proyectadas, los usos del suelo, su posible rentabilidad. Son incidentes del valor otros elementos como los materiales de construcción, los acabados, el estado de conservación, el mayor y mejor uso, el diseño arquitectónico y la distribución interior del inmueble, la estratificación y el entorno.

Nota: De acuerdo a lo establecido por los Decretos 1420 de 1998 y 422 del 2000, expedidos por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público y Ministerio de Desarrollo Económico, el presente avalúo comercial tiene una vigencia de un (1) año, contando desde la fecha de su expedición. Siempre y cuando las condiciones físicas del inmueble avaluado no sufran cambios significativos, así como tampoco se presente variaciones representativas de las condiciones del mercado inmobiliario comparable.

14. BIBLIOGRAFÍA.

"AVALÚOS. METODOLOGÍAS PRACTICAS" William Robledo.
BASE DE DATOS DE "W.R. INGENIEROS AVALUADORES".
ESTUDIO DE VALOR DEL SUELO URBANO

Atentamente,



WILLIAM ROBLEDO GIRALDO

Ingeniero Catastral y Geodesta
M.P. No. 2522249646 Cund.
R.A.A. AVAL 19424858

Auxiliar de Justicia

Perito Judicial-Inmuebles-Muebles-Joyas.

Asesorías Jurídicas e Inmobiliario-Remates Judiciales y Directos.

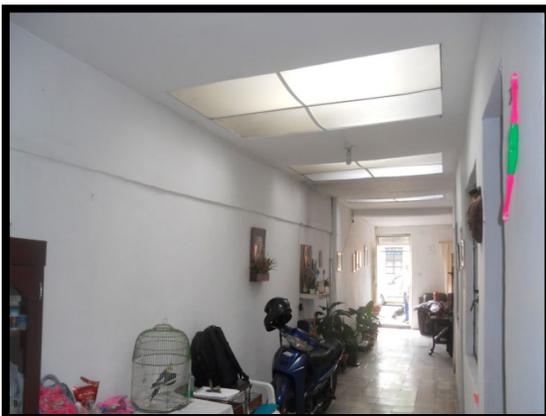
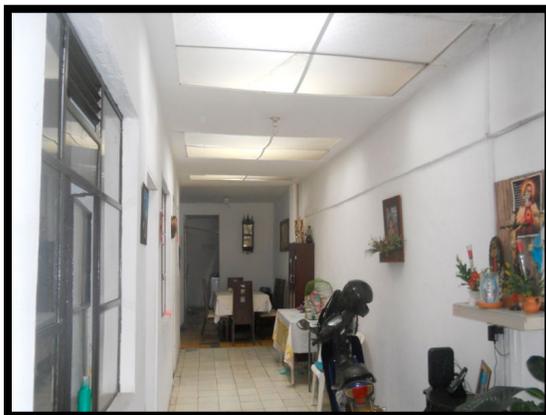
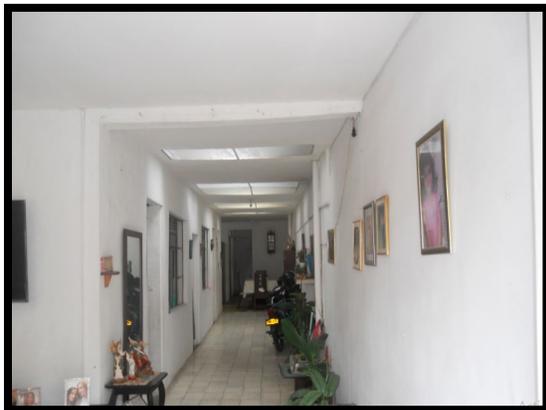
Adscrito a Corpolonjas de Colombia- y lonja Propiedad Raíz de Cali.

R.N.A. /C.C.-04-4015

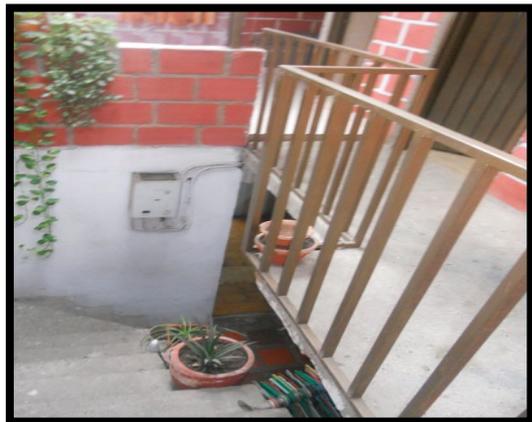
Copia. Archivos registros dictámenes y avalúos.

Nota: A partir de la expedición de la Ley 1673 del 2013, se creó el R.A.A., el señor perito Charles Polo está en proceso de obtención de tal registro, sin embargo, como perito externo de la empresa WR INGENIEROS AVALUADORES S.A.S y para dar cabal cumplimiento a la norma el avalúo del predio en comento es remitido a la firma WR INGENIEROS AVALUADORES S.A.S, y realizado en conjunto con el ingeniero WILLIAM ROBLEDO GIRALDO, quien firma con su RAA como responsable del documento.

RESEÑA FOTOGRÁFICA



RESEÑA FOTOGRÁFICA





de la herencia, que es igual a la suma de \$2.782.000,00 Mcte, representado en la PRIMERA y SEGUNDA PARTIDA de los bienes mencionados en el libelo de la relación de bienes, correspondiéndole a cada uno de los diez (10) herederos lo

siguiente: - - - - -
 a). La décima parte (1/10) del 50% de los derechos que le corresponden en la casa de habitación y su correspondiente lote de terreno, ubicada en Cali, en la CALLE 27 # 110-36, descrita y alinderada en la PARTIDA PRIMERA ya mencionada, junto con su título adquisitivo. .

b). la décima parte (1/10) de los derechos de dominio y posesión del bien inmueble ubicado en Cali, en la CARRERA 36-B, # 13-C-36, descrita y alinderada como figura en la relación del activo en su PARTIDA SEGUNDA antes mencionada, junto con su título adquisitivo. - - - - -

CONCLUSIONES

Como quiera que la relación de bienes relictos o inventariados en esta sucesión, son derechos sobre el inmueble y la habitación y cuyo número de diez (10) adjudicatarios, no fue posible adjudicar a ninguno de los interesados un determinado cuerpo cierto en su totalidad. Por tal motivo viene a formarse una comunidad de bienes entre ellos, sujeta a un proceso divisorio en un futuro. De modo que todos los adjudicatarios tienen en los bienes adjudicados tantas acciones y derechos, cuantos pesos representen sus respectivas hijuelas, a excepción de la hijuela de la señora AURA ELISA VARGAS DE STERLING, la cual debió dividirse para sus siete (7) hijos, como aparece en el acapite de la liquidación . - - - - -

En los anteriores términos se deja concluido el trabajo de partición y adjudicación de bienes de la causante RAMONA VARGAS





está construida, cuyos linderos son :

NORTE: en extensión de 7,00 metros, con la Carrera 36B. SUR: en extensión de 7,00 metros, con casa de propiedad de la señora Isabel A. de Martinez . ORIENTE: casa de propiedad de Albertina Melendez, en extensión de 18,00 metros. OCCIDENTE: en extensión de 18,00 metros con casa de Pastora Rico.

Estos derechos de dominio y posesión material sobre la casa de habitación y el lote de terreno, fueron adquiridos por medio de la escritura pública No. 5.445 de 25 de Septiembre de 1.969, otorgada en la Notaria Segunda del Circulo de Cali, debidamente registrada en la oficina de registro de instrumentos públicos de Cali, al folio de matrícula inmobiliaria No. 370-0261630. Inmueble con ficha catastral No. Y-06500402-94 . Derechos avaluados en la suma de\$ 2.161.000,00 Mcte

TOTAL ACTIVO LIQUIDO INVENTARIADO:.....\$ 2.762.000,00 Mcte

LIQUIDACION

Como quiera que la liquidación de la sociedad conyugal por los esposos RAMONA VARGAS VIUDA DE VANEGAS (q.e.p.d) SANTIAGO VANEGAS (q.e.p.d.) fué disuelta y liquidada por medio de la sentencia antes mencionada, no hay que deducir suma alguna del acervo bruto inventariado para gananciales.

Como son diez (10) los hijos que tienen derecho a participar en la sucesión de la referencia, con iguales derechos y proporciones a cada uno, les corresponde la liquidación como sigue :

VALOR BIENES INVENTARIADOS\$ 2.762.000,00

Legítimas :

- Marco Aurelio Vargas ... \$ 276.200,00
- Maria Josefa Vargas.... 276.200,00
- Luis Angel Vanegas Vargas . 276.200,00
- Ligia Vanegas Vargas 276.200,00



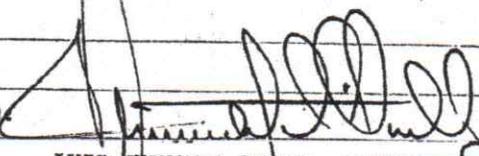
viene		\$2.762.000,00
-Luis Hernando Vargas ..	\$ 276.200,00	
-Blanca Lucia Vargas	276.200,00	
-Uriel Vanegas Vargas	276.200,00	
-Aldemar Vanegas Vargas	276.200,00	
-Jorge Humberto Vanegas	276.200,00	
Aura Elisa Vargas de		
Sterling (q.e.p.d.)-Hijos:		
- Graciela Sterlin Vargas	39.457,14	
-Alicia Sterling Vargas	39.457,14	
-Tobias Sterling Vargas	39.457,14	
-Eduardo Sterling Vargas	39.457,14	
-Maria Elena Sterling V	39.457,14	
-Maria Yamileth Sterling V	39.457,14	
-Carmenza Sterling Vargas	39.457,14	
SUMAS IGUALES	2.762.000,00	\$ 2.762.000,00
- - -DISTRIBUCION Y ADJUDICACION - - - - -		
HIJUELA UNICA Y CONJUNTA PARA : MARCO AURELIO VARGAS; MARIA JOSE-FA VARGAS; LUIS ANGEL VANEGAS VARGAS; LIGIA VANEGAS VARGAS; LUIS HERNANDO VARGAS; BLANCA LUCIA VARGAS; URIEL VANEGAS VARGAS; ALDEMAR VANEGAS VARGAS; JORGE HUBERTO VANEGAS Y AURA ELISA VARGAS DE STERLING (q.e.p.d.) representada por sus siete (7) hijos: GRACIELA, ALICIA; TOBIAS; EDUARDO; MARIA ELENA; MARIA YAMILETH Y CARMENZA STERLING VARGAS :		
Le corresponde a cada uno, por su hijuela, como hijo de la causante señora RAMONA VARGAS VIUDA DE VANEGAS, la cantidad de ---		
DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS PESOS (\$276.200,00) MCTE.,		
que en conjunto arrojan un total de DOS MILLONES SETECIENTOS ---		
SESENTA Y DOS MIL PESOS (\$2.762.000,00) MCTE., .- Para pagarselas		
se le adjudica a cada uno de ellos la cantidad de diez (10)		
acciones de dominio de valor de DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL		
DOSCIENTOS PESOS (\$276.200,00) MCTE, cada acción, de las cien		
(100) acciones en que se consideran dividido el activo bruto		

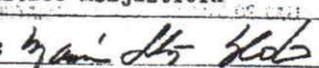
VDA. DE VANEGAS Se cumplieron los trámites ordenados por la Ley a saber: a).Comunicación a la Superintendencia de Notariado y registro, informando el inicio de este trámite mediante télex de fecha junio 3 de 1993

b.) Se hizo publicación de emplazamiento en la emisora RADIO AUTENTICA DE CALI, de fecha 10 de Junio de 1.993.

c.) También se hizo publicación de emplazamiento en el periódico de Occidente de la ciudad de Cali, de fecha 10 de Junio de 1.993. d)-Comunicación a la Admon de Imptos Nales de Cali, de mayo 31 de 1993

Con el presente instrumento público se protocolizan las constancias de emplazamiento ya mencionadas. ,junto con la respuesta dada por la Admon de Imptos Nales de Cali. Leído por el compareciente este instrumento público, lo aprobó en todas sus partes y en constancia firma conmigo el Notario .- Advertido de su registro. Sin paz y salvos nacionales, Decreto 2503 de 1.987. Derechos \$ 10986 Mcte- - - Dcto. 172 de 1.992. Cerrida en las hojas notariales Nos.AB-32487468/7469/7470/ - - - - - PAZ Y SALVOS TESORERIA MPAL DE CALI, Nos. 075152 y 076306 a favor de VARGAS VDA DE VANEGAS RAMONA.VANEGAS SANTIAGO Predios Nos. I06500402-94 y D73900800-25 Avalúos \$2.161.000 Mcte y \$1.202.000 Mcte Direcciones Carrera 36B No 13-C-36 y Calle 27 No 11-G-36 Expedidos: Cali agosto 3 de 1993 y agosto 4/93 Válidos hasta: septbre 30 de 1993

EL APODERADO: 
 LUIS FERNANDO ZANATA BONILLA
 cc.No 16.583.451 de Cali
 T.P.# 22.259 Minjusticia

LA NOTARIA ENCARGADA: 
 MARIA LONDOÑO GIRALDO

ES CORRESPONDE A LA ESC. No 4773
 PARA SU REGISTRO EN LA CORIA Y SE
 HDY 28 JUN 1993
 NOTARIA DOCE
 VILLAS

A

4772



29 sept

349

8



ESCRITURA PUBLICA No. CUATRO MIL SETECIENTOS

TOS SETENTA Y DOS (4772)

Contrato: LIQUIDACION NOTARIAL SUCESORAL DE LA

CAUSANTE " RAMONA VARGAS VIUDA DE VANEGAS " .-

Otorgante: LUIS FERNANDO ZAPATA BONILLA .-

370-0199463/ y 370-0261630 - - - - -

En la ciudad de Santiago de Cali, capital del Departamento del Valle del Cauca, República de Colombia, a los VEINTINUEVE (29)

días del mes de SEPTIEMBRE de mil novecientos noventa y tres (1.993) al despacho del Notario Doce (12) del Circulo de Cali

ENCARGADA, MARIA LONDOÑO GIRALDO,

Compareció LUIS FERNANDO ZAPATA BONILLA, mayor de edad, vecino de esta ciudad, titular de la cédula de ciudadanía número: 16.583.451 expedida en Cali, Abogado titulado con tarjeta profesional No. 22.259 del Ministerio de Justicia expuso que por medio del presente instrumento público, obra en calidad de APODERADO

ESPECIAL de MARCO AURELIO, MARIA JOSEFA, BLANCA LUCIA, y LUIS FERNANDO VARGAS; LUIS ANGEL, JORGE HUMBERTO, URIEL, ALICIA, LIGIA VANEGAS VARGAS en su calidad de hijos y de ALICIA, TOBIAS, EDUARDO, MARIA ELENA, MARIA YAMILETH y CARMENIA STERLING VARGAS como nietos, es decir en representación de su se-



hora madre AURA ELISA VARGAS DE STERLING, hija de la causante, todos dentro del proceso de SUCESION de " RAMONA VARGAS VIUDA DE VANEGAS ", elevó a escritura pública el trabajo de partición y adjudicación de bienes llevado a cabo dentro de la citada sucesión, iniciada en esta Notaria mediante Acta No. 879 de fecha 27 de Mayo de 1.993. - - El exponente presenta ante

esta Notaria en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 902 de Mayo de 1.988, el siguiente trabajo de partición y adjudicación de bienes a saber : - - - - -

ACERVO HEREDITARIO - - - - -

Según los inventarios y avalúos, el monto del Activo es la suma de \$ 2.762.000,00 Mete . No existe pasivo alguno por ree-

18

 República de Colombia Santiago de Cali	MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI NIT: 890.399.011-3 DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE HACIENDA MUNICIPAL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO AÑO 2015		Factura	000024790233
			Fecha Factura	12-Mar-2015
			Fecha Trimestre	31-Mar-2015
			Fecha Total	31-Mar-2015
			Id Predio	0000278183
			OC	80700190008000000008

PROPIETARIO SANTIAGO VANEGAS	IDENTIFICACION 1000000106684	DIRECCION ENTREGA CL 27 # 11G - 36
NÚMERO PREDIAL NACIONAL 760010100080700190008000000008	AVALUO 33.262.000	COMU EST ACT 08 3 01
TAR. IPU 10,00X1000	TAR. CVC 1,50X1000	TAR. ALUM
TAR. BOM 3,70X100	DIRECCION PREDIO C 27 11 G 36	

VIGENCIA ACTUAL			VIGENCIAS ANTERIORES	
CONCEPTO	ACUM. TRIMESTRE	AL AÑO	CONCEPTO	SALDO
Liquidación ordinaria vigencia actu		383.000		
Beneficio tributario		100.000		
Predial Vigencia Actual	59.250	237.000		
Sobretasa CVC	11.500	46.000		
Tasa Bomberil	2.250	9.000		
Desc. Pronto Pago Pr Total		35.550		
Desc. Pronto Pago Pr Trimestre	1.185			
Desc. Pronto Pago Pr C Total				
Desc. Pronto Pago Pr Trimestr	230			
Desc. Pronto Pago Pr Sembe Total				
Desc. Pronto Pago Pr Sembe Trim	45			
Total vigencia actual	71.540	248.200	Total vigencias anteriores	

Vigencia Act.	Vigencia Ant.	Intereses	Descto Trim	Descto Total	Beneficios	Otros	Total
\$ 292.000	\$ 0	\$ 0	\$ 1.460	\$ 43.800	\$ 0	\$ 0	\$ 248.200

PAGO AL TRIMESTRE \$ **71.540** PAGO TOTAL \$ **248.200**

La tasa de mora vigente se liquida diariamente por disposición legal, por ello las facturas tienen fecha de vencimiento.

--- FACTURA NO VALIDA PARA TRAMITE NOTARIAL ---

Para cancelar con cheque, solo se recibe CHEQUE DE GERENCIA a nombre de CONSORCIO FIDUCOLOMBIA FIDUCOMERCIO Municipio Santiago de Cali NIT: 830.088274-0. Red de pagos: AV Villas, Banco BBVA, Banco de Bogotá, Banco de Occidente, Banco Popular, Bancolombia, Bancoomeva, Colpatría, Davivienda, GNB Sudameris, Heim Bank, Supermercados Comlandi, vía Baloto, Cajero ATH, Corpbanca

CONTRIBUYENTE

